



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS
ÁNGELES DE CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA EN LA UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAMANGA, 2018.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. CAROLINA DEL PILAR CASTAÑEDA VERA

ASESOR:

Dr. CPCC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

AYACUCHO - PERU

2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS
ÁNGELES DE CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA EN LA UNIDAD DE
ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUAMANGA, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE CONTADOR
PÚBLICO.**

AUTORA:

Bach. CAROLINA DEL PILAR CASTAÑEDA VERA

ASESOR:

Dr. CPCC. FREDY RUBEN LLANCCE ATAO

**AYACUCHO - PERU
2019**

JURADO EVALUADOR DE TESIS

Mgtr. CPC RENE JULIO ELGUERA CARBAJAL
PRESIDENTE

Mgtr. CPC MANUEL JESUS GARCIA AMAYA
MIEMBRO

Mgtr. CPC ANTONIO ROCHA SEGURA
MIEMBRO

Mgtr. CPC FREDY RUBEN LLANCCE ATAO
ASESOR

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento a la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote por permitirme consolidar mi carrera profesional, a los docentes quienes impulsaron el desarrollo del aprendizaje a lo largo de los estudios universitarios.

Agradezco a las autoridades de la unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quienes me brindaron la información necesaria para el logro de los objetivos de la presente investigación, asimismo agradezco a los trabajadores quienes apoyaron brindando su perspectiva y opinión con respecto al tema investigado.

Finalmente agradezco infinitamente a mi padre y hermanos quienes me brindaron su apoyo incondicional en la ejecución de esta investigación.

DEDICATORIA

A mi Madre, por ser una mujer ejemplar, que me dio la oportunidad de vivir y por fortalecer mi corazón e iluminar mi vida y por haberme dado la oportunidad de estudiar una gran carrera profesional.

A mi Padre, por darme la vida y creer en mí, dándome ejemplos dignos de superación y entrega así como el apoyo constante en cada momento de mi vida para cumplir con los objetivos de mi carrera profesional.

A mi hijo, mi esposo y mis hermanos, quienes con su apoyo incondicional hicieron posible la culminación de esta importante etapa de mi vida.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo primordial determinar la relación que existe entre la auditoría de cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018. La investigación fue cuantitativa y correlacionar, con diseño no experimental transversal, para ello se contó con una muestra de 45 servidores públicos del área de administración y de las áreas usuarias. Como técnica de instrumentos se utilizó la encuesta y el cuestionario; los datos obtenidos se analizaron a nivel estadístico e inferencial, mediante la prueba de correlación Rho Spearman. Los resultados obtenidos concluyeron en: Se determinó que existe relación significativa entre la auditoría de cumplimiento y la gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018, de acuerdo a la opinión del 75% de los trabajadores de la municipalidad y el coeficiente de determinación Rho Spearman de 0,589 de coeficiencia de correlación lo que indica una moderada y positiva relación, y $p < 0,01$ de significancia que demuestra alta confiabilidad en la relación; esto evidencia que la auditoría de cumplimiento es un elemento fundamental para la correcta aplicación de la normatividad en la unidad de abastecimiento.

Palabras clave: Auditoría de cumplimiento, Gestión Administrativa, Correlación

ABSTRACT

The main objective of this research work is to determine the relationship between compliance auditing and administrative management in the supply unit of the Provincial Municipality of Huamanga, 2018. The research was quantitative and correlated, with a non-experimental cross-sectional design, to This was done with a sample of 45 public servants from the administration area and the user areas. As an instrument technique, the survey and the questionnaire were used; The data obtained were analyzed at a statistical and inferential level, using the Rho Sperman correlation test. The obtained results concluded in: It was determined that there is a significant relationship between the compliance audit and administrative management in the supply unit of the Huamanga Provincial Municipality, 2018, according to the opinion of 75% of the municipality's workers and the Rho Spearman coefficient of determination of 0.589 correlation coefficient indicating a moderate and positive relationship, and $p < 0.01$ of significance that shows high reliability in the relationship; This shows that the compliance audit is a fundamental element for the correct application of the regulations in the supply unit.

Key words: Compliance Audit, Administrative Management, Correlation.

CONTENIDO

Contenido

JURADO EVALUADOR DE TESIS	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
II. REVISIÓN DE LITERATURA	14
2.1. Antecedentes	14
2.1.1. Internacional.	14
2.1.2. Nacional	16
2.1.3. Regional	19
2.2. Bases Teóricas	22
2.3. Marco Conceptual	65
III. HIPÓTESIS	71
IV. METODOLOGÍA	72
4.1. Diseño de la investigación.	72
4.2. Población y Muestra	72
4.3. Definición y operacionalización de variables	74
4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	76
4.5. Plan de Análisis	77
4.6. Matriz de Consistencia	78
4.7. Principios éticos	79
V. RESULTADOS	80
5.1. Resultados	80
5.2. Análisis de Resultados	86
VI. CONCLUSIONES	91
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	94
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	94
Bibliografía	94
ANEXOS	99

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1	80
TABLA 2	81
TABLA 3	83
TABLA 4	84

I. INTRODUCCIÓN

En América latina y el caribe, la administración de los recursos del estado, se da de acuerdo a sus normas y procedimientos propios, sin embargo esto no impide que exista la trasgresión de la norma, es por ello que los países de América Latina no están aisladas de los actos de corrupción, por esta razón, los órganos encargados de control institucional han insertado las auditorías desde tiempos remotos, en los últimos América latina ha sido testigo de esta inserción, en la que la participación de la población ha sido fundamental en el seguimiento y evaluación de las actividades públicas, tales como presupuesto participativo, evaluación de servicios públicos y acceso a la información financiera para el análisis correspondiente, este acto se hace común en varios continentes. El crecimiento a nivel de participación ciudadana a nivel de continentes, acompañado de proceso de democratización y la falta de confianza en las instituciones de control adheridas al estado, dieron como resultado la aplicación de auditoría según su necesidad, la auditoría de cumplimiento se viene aplicando en los diferentes países de América latina **Acuña (2003)**.

En Perú la Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República Art. 6 El control interno comprende las acciones de cautelar previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta al control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente. Su ejercicio es previo, simultáneo y posterior **Congreso (2002)**.

Resolución de Contraloría 273-2014-CG Cap. VII, los servicios de control posterior son aquellos que se realizan con el objeto de efectuar la evaluación de los actos y

resultados ejecutados por las entidades en la gestión de los bienes, recursos y operaciones institucionales. La acción de control es una herramienta esencial del sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de la normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales, y se efectúa a través de los servicios de control posterior según la **Contraloría (2014)**.

Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG aprueba la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII (2014), La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría **Contraloría (2014)**.

Se recomienda que se estima necesario la aplicación adecuada de un sistema de auditoría que contenga técnicas y procedimientos pertinentes, con el objetivo de promover el uso adecuado de los recursos públicos bajo la normatividad aplicable. Se determinó como objetivo que la auditoría de cumplimiento influye en la detección de fraudes en la ejecución de obras públicas. Según **Cabezas (2015)**.

En este caso la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante la unidad de abastecimiento quien es encargada de realizar los procesos de abastecimiento de bienes y servicios al interior de la municipalidad, la auditoría de cumplimiento es

escasa, es por ello que considero fundamental la aplicación de esta para poder evaluar la influencia en la mejora y cumplimiento de las metas y objetivos.

La investigación plantea el siguiente problema **¿Qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018?** Para dar respuesta al problema se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar la relación que existe entre la auditoría de cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018, para conseguir el objetivo general se ha planteado los objetivos específicos:

1. Determinar qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y la contratación de bienes, servicios y obras en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018.
2. Determinar qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.
3. Determinar qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y el monitoreo y administración de los contratos la gestión de contratos en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2018.

El presente estudio se justifica ya que servirá para ampliar y profundizar la investigación y observar la relación de las variables en contextos más específicos; es decir, la investigación contribuirá para conocer con más detalle el grado de relación que existe entre la auditoría de cumplimiento y gestión administrativa, para su mejor

comprensión y manejo de los procedimientos administrativos de las unidades de abastecimiento de la entidades públicas.

La finalidad de la presente investigación es proponer alternativas de solución para contribuir en el manejo transparente de la gestión administrativa de las entidades públicas, los mismos que generan incidencias en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que permita obtener un ejercicio de la gestión pública regida bajo una mejor condición de eficacia, eficiencia y transparencia en el manejo y destino de los recursos públicos. Por lo tanto, presenta aportes importantes y de aplicabilidad en la Municipalidad.

No existen investigaciones que hayan realizado estudios rigurosos sobre: Auditoría de cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018, es un trabajo de investigación inédito, por tanto, se justifica la ejecución del presente proyecto de investigación.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional.

Guerrero (2017) En su tesis denominado “Auditoría de Cumplimiento al Modelo de Gestión Integral Alpa de la Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo- Ecuador, Período 2015” Tuvo como objetivo general: Mejorar la eficiencia académica, para ello planteo la siguiente hipótesis la auditoría de cumplimiento al Modelo de Gestión Integral ALPA de la facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, período 2015 influye directamente con la Gestión Integral ALPA. La Metodología es Deductivo Inductivo, asimismo llegó a las siguientes conclusiones: al aplicar la Auditoría de Cumplimiento por primera vez al Modelo de Gestión Integral ALPA, se pudo realizar una evaluación completa del sistema informática, el mismo que ha sido desarrollado en base a lo que el estatuto Politécnico contempla, así como también lo que requiere el Modelo de Excelencia para la Acreditación Internacional del SENESCYT. En la ficha de chequeo de los procesos se han identificado diversas actividades que no han sido consideradas, debido a que al momento de levantar la información los involucrados no realizaron un borrador para ser presentado, en caso de requerirlos ser corregidos y finalmente ser aprobados. El uso de la herramienta informática es fundamental para una mayor eficiencia de la gestión de planificación, más

aún en el mundo actual, donde los tiempos de respuestas deben ser cada vez más cortos. Esto no solamente por el deseo y la obligación de cada día ser mejores sino también para dar cumplimiento a la Ley de Educación Superior en la que establece el desarrollo de una planificación y la presentación de resultados.

Manahua (2018) en su tesis denominado “Auditoría de Cumplimiento al “Centro Ferretero Riovil” del Cantón Riobamba, Provincia Chimborazo-Ecuador, Período 2015” Tuvo como objetivo general: Determinar falencias y otros aspectos negativos que no se rigen dentro de lo que establece la administración tributaria. que permita comprobar la veracidad y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, exactitud de los registros en las operaciones durante el periodo 2015, y fomentar la cultura tributaria en la empresa; la metodología es cuantitativo; asimismo llegó a las siguientes conclusiones: a) Dentro del registro de los Anexos Transaccionales Simplificado de la empresa no registra los comprobantes de venta anulados por lo que se incurre en sanciones y contravenciones que perjudican a la empresa con multas económicas y hasta la clausura del negocio por 7 días. b) Dentro del registro de los Anexos Transaccionales Simplificado de la empresa no registra los comprobantes de venta anulados por lo que se incurre en sanciones y contravenciones que perjudican a la empresa con multas económicas y hasta la clausura del negocio por 7 días. e) Se elaboró el informe de cumplimiento tributario el cual consta de tres parte distribuidas de la siguiente manera en la primera parte se encuentra el informe de los auditores independientes sobre cumplimiento de

obligaciones tributarias; segunda parte se observa la información financiera suplementaria y los anexos del presente informe; en la tercer parte se encuentra las recomendaciones sobre aspectos tributarios y para culminar con el informe antes mencionados se puede notar las observación y comentarios sobre aspectos tributarios

Rivera (2018) En su tesis denominado “Examen especial al área de créditos de la coac policía nacional LTDA de la ciudad de Riobamba- Ecuador; tuvo como objetivo general: Realizar el Examen Especial para reducir el incremento de la Cartera de Crédito en la COAC Policía Nacional Ltda., de la ciudad de Riobamba, durante el período 2017. La metodología fue El tipo de investigación fue documental porque se requirió de registros, archivos y expedientes que contienen la información crediticia durante el período 2017; llegó a la siguiente conclusión: Mediante el control interno realizado se obtiene que el Personal que labora en la Cooperativa no cuenta con las capacitaciones necesarias sobre la utilización de sistema informático, lo que ha incurrido en que responsables del Área de Crédito no puedan realizar sus funciones en la cooperativa de manera eficiente.

2.1.2. Nacional

Vasquez (2017) en su tesis denominado “La Auditoria de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión del Sistema Logístico en la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Libertad Sociedad Anónima” Tuvo como objetivo general: Determinar de qué manera la Auditoria de cumplimiento incide en la gestión del sistema logístico en la empresa

servicio de agua potable y alcantarillado de la Libertad sociedad anónima; la metodología fue descriptivo, no experimental; asimismo llegó a las siguientes conclusiones: No cuenta con las directivas y manuales de procedimiento acorde a la normatividad actual vigente, decretos y reglamentos, que contribuyan a la aplicación y difusión de la leyes, entorpece la secuencia de determinados procedimientos y actividades, la toma de decisiones, el logro de resultados y la uniformización de procesos de contratación dentro de la oficina de logística; No existe capacitaciones a los funcionarios en cuanto a las actualizaciones de la normativa, impide el desarrollo de los procesos de contratación de obras, bienes y servicios de la entidad; La auditoría de cumplimiento ha incidido en la gestión de la oficina de logística y de la entidad, se evidencio el aumento del nivel de ejecución promedio en el primer semestre del año 2017 en relación al del año anterior, así como la disminución de procesos de selección declarados desiertos, nulos y en trámite.

Villanueva (2015) En su tesis denominado “Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) y su incidencia en la gestión de la adquisiciones y contrataciones de la entidades públicas de Lima, 2012-2014” Tuvo como objetivo general: Establecer si los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de las entidades públicas de Lima- Perú, 2012-2014; la Metodología fue descriptivo, estadístico y de análisis – síntesis; asimismo llegó a las siguientes conclusiones: Los datos obtenidos en el trabajo de campo, permitieron determinar que la aplicación de la auditoría de cumplimiento

influyó en la evaluación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad. A través de los análisis de los datos se logró conocer que la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en el programa de auditoría influye satisfactoriamente en la evaluación de la disponibilidad presupuestal y de recursos para la ejecución de las adquisiciones y contrataciones en las entidades públicas. Se ha demostrado, a través de la contratación de hipótesis, que la evaluación de la estructura de control interno influye en la oportuna realización de los actos preparatorios. Los datos obtenidos permitieron precisar que la evaluación de riesgos de auditoría influye en los procesos de selección y cumplimiento del cronograma establecido. El análisis de los resultados de trabajo de campo ha permitido determinar que la elaboración del Informe de auditoría de cumplimiento incide positivamente en la revisión de un adecuado registro. Los datos permitieron demostrar que el seguimiento a la implementación de las recomendaciones, influye en la conformidad formulada por el área usuaria de los bienes y servicios contratados. La correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública.

Trujillo & Prudencio (2018) En su tesis denominado “Auditoría de cumplimiento en la gestión del sistema de abastecimiento en la universidad nacional Santiago Antúnez de Mayolo, año 2016” tuvo como objetivo general: Determinar cómo incide la auditoría de cumplimiento en la gestión del sistema de abastecimiento de la universidad Santiago Antúnez de Mayolo, año 2016; la metodología es de tipo cuantitativo, descriptivo - no

experimental Transversal; asimismo llegó a las siguientes conclusiones: Se ha determinado que la auditoría de cumplimiento incide significativamente en la gestión del sistema de abastecimiento en la universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, año 2016, ya que contribuye a la transparencia de la gestión fundamentando en la opinión del 61.0% de servidores administrativos y el coeficiente de determinación de speaman de 0.57, sin embargo analizando los informes de auditoría de cumplimiento de la UNASAM se observa muchas deficiencias en el manejo de sus recursos y procedimientos que emplean en su accionar en el área de abastecimiento.

2.1.3. Regional

Gomez (2018) En su tesis denominado “La auditoría de cumplimiento instrumento fundamental para la correcta administración de la unidad de abastecimiento en la Municipalidad Provincial de Vilcashuaman-2017” tuvo como objetivo general: Determinar y describir que la auditoría de cumplimiento es un instrumento fundamental para la correcta administración de la unidad de abastecimientos en la municipalidad provincial de Vilcashuaman – 2017; la metodología fue cuantitativa, correlacional, descriptivo y estadístico no experimental transversal. Para concluir llegó a las siguientes conclusiones: La Ley de Contrataciones y adquisiciones; las normas de control interno y los procesos de contrataciones con el Estado, constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y regulación del control interno en el proceso de contratación y en las actividades que se realizan en el área de abastecimiento de las entidades del sector público, pues estas normativas se

establecen con el propósito de promover una administración adecuada de los recursos públicos. Los procedimientos de control interno son indispensables e importantes para mejorar efectivamente en las actividades de la Unidad de abastecimiento, estos procesos de contratación, que comprende políticas y procedimientos establecidos en las Leyes y normas, no se vienen aplicando adecuadamente en el área estudiado, es por ello que afecta en los objetivos de la entidad, contribuyendo al incumplimiento de las metas.

Quispe (2017) En su tesis denominado “Auditoria de Cumplimiento al área de Tesorería Una Herramienta Efectiva para la Mejora Continua de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, 2016” tuvo como objetivo general: Determinar que la Auditoria de cumplimiento al Área de tesorería una herramienta efectiva para la mejora continua de la Gestión de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, la Metodología es cualitativo descriptivo bibliográfico documental de caso; asimismo llegó a las siguientes conclusiones: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados consideran que la auditoria de cumplimiento como herramienta efectiva que inciden en la gestión de la dirección regional de salud Ayacucho. (Según el grafico y cuadro 2, 83% de los trabajadores encuestados afirman que la auditoria de cumplimiento mejora en la gestión eficaz de la DIRESA Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 90% de los encuestados consideran que las recomendaciones de los informes de auditoría contribuyen en la mejora de la Dirección Regional de Salud Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 83% de los encuestados consideran que la

Dirección Regional de Salud Ayacucho de Ayacucho cuenta con personal capacitado en el área de tesorería.

Rojas (2017) en su tesis denominado “Auditoría de cumplimiento a la Liquidación financiera de obras públicas y sus incidencia en el estado de situación financiera en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016” tuvo como objetivo: Determinar que la auditoria de cumplimiento a la liquidación financiera de obras públicas incide en la elaboración de los estado financiero de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la metodología es cualitativo descriptivo bibliográfico documental de caso; asimismo llegó a las siguientes conclusiones. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 87% de los encuestados consideran que la auditoria de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes en la liquidación financiera de la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 83% de los encuestados consideran que el resultado a través de las recomendaciones de los informes de auditoría de cumplimiento mejorará las deficiencias existentes en la elaboración de los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Huamanga. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 80% de los encuestados consideran que la auditoria de cumplimiento con incidencia en la liquidación financiera muestra la ejecución de gastos de acuerdo al presupuesto analítico aprobado por la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Teoría de Auditoría de Cumplimiento.

2.2.1.1. Normas internacionales de las entidades fiscalizadoras superiores ISSAI 4000 Directrices para las auditorías de cumplimiento.-

La exigencia de supervisar que las actividades de las entidades públicas se adecúen a las normas que las regulan y la exigencia de supervisar que resulten protegidos los derechos de los particulares constituyen importantes elementos de la función de control del sector público. Por medio de la fiscalización del sector público en general, y de la auditoría de cumplimiento en particular, los auditores del sector público contribuyen a garantizar que los principios fundamentales expuestos son respetados y se llevan a la práctica. En el contexto de la auditoría de cumplimiento, esta función implica determinar si la información acerca de la materia controlada resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicables, como las leyes, los reglamentos y las directrices reguladoras, los contratos y convenios celebrados, etc. El resultado de la auditoría se comunicará a la entidad auditada y al poder legislativo y, normalmente a la ciudadanía en general, con la finalidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público.

Las presentes directrices abarcan aspectos de la auditoría de cumplimiento en el sector público que, en muchos países, están

sujetos a mandatos y objetivos muy diversos. En una democracia, la rendición de cuentas a los ciudadanos, y en especial a sus representantes elegidos, constituye un aspecto primordial de la gestión de una entidad pública así como un elemento esencial de la buena gobernanza pública. Las entidades públicas por lo general se crean por ley y su funcionamiento se rige por un conjunto de normas derivadas de disposiciones de carácter legal. La dirección o gerencia de las entidades públicas ha de rendir cuentas de su actuación de conformidad con lo establecido en las leyes y los reglamentos aplicables y otras normas aplicables. Dado que todas estas disposiciones constituyen los medios fundamentales que emplea el legislador para controlar la recaudación y el gasto de fondos por parte del sector público, la auditoría del cumplimiento de las normas suele formar parte, y parte importante, del mandato de auditoría fijado para la mayoría de las entidades públicas. Debido a la multiplicidad de normas, sus exigencias pueden entrar en conflicto y ser objeto de interpretaciones divergentes. Asimismo es posible que las normas de menor rango legislativo no se adecúen a las instrucciones o los límites prescritos por la ley, por lo que el control del cumplimiento en el sector público requiere un ejercicio considerable de juicio profesional y reviste especial importancia.

Proceso de la auditoría de cumplimiento:

1. Consideraciones Iniciales.- Determinar el alcance y los objetivos de la auditoría de cumplimiento, analizar los principios

de importancia ética por ejemplo independencia y objetividad, asegurar la existencia de procedimientos de control de calidad.

2. Planificación de la Auditoría.- Planificar la auditoría para garantizar su ejecución eficaz implica un diálogo entre los integrantes del equipo de fiscalización y la formulación de una estrategia y un programa de auditoría de carácter global. Tanto la estrategia como el programa de auditoría deberán estar documentados por escrito. La planificación no constituye una fase de la auditoría separada de las demás, sino un proceso continuo e iterativo. La estrategia y el programa de auditoría habrán de actualizarse cuando sea necesario durante todo el proceso. La planificación también abarcará los aspectos referidos a la dirección del equipo de fiscalización y a la supervisión y revisión de su labor; para ello se realizará lo siguiente: Determinar las partes intervinientes/ el funcionamiento jurídico, identificar la materia controlada y los criterios, comprender la entidad y su entorno, desarrollar estrategia y el programa de auditoría, comprender el control interno, determinar la materialidad de efectos de planificación, analizar los riesgos, planificar los procedimientos de auditoría para obtener una garantía razonable.

3. Ejecución de la Auditoría y Obtención de Evidencia.- Los Principios fundamentales de auditoría establecen que los auditores del sector público elegirán y aplicarán las acciones y los procedimientos y actuaciones que, a su juicio profesional, sean

apropiados para cada circunstancia, el diseño de esas acciones y esos procedimientos deberá estar orientado a obtener pruebas suficientes, apropiadas y pertinentes para justificar razonablemente las opiniones y conclusiones del auditor, evaluar los sistemas de control interno de la entidad y los riesgos de que dichos sistemas no permitan prevenir o detectar actos de incumplimiento es una tarea normal dentro de una auditoría de cumplimiento para ello se debe obtener evidencias a través de distintos medios, actualizar constantemente la planificación y el análisis de riesgos, actividad constante de documentación, comunicación, y control de calidad, analizar incumplimientos que puedan revelar presuntos actos ilícitos.

4. Valoración de la Evidencia y Formación de Conclusiones.- Los auditores del sector público valorarán si la evidencia obtenida resulta suficiente y apropiada para reducir el riesgo de la auditoría a un nivel aceptablemente bajo, empleando para ello su juicio y escepticismo profesionales, y analizarán los elementos de prueba que fundamenten, o aparentemente contradigan, la información acerca de la materia controlada, para ello se debe determinar la materialidad a efectos de presentación de resultados, formar conclusiones, obtener manifestaciones por escrito cuando se necesario, reaccionar a hechos posteriores cuando se necesario.

5. Elaboración de Informe.- La elaboración de los informes constituye una parte esencial de una fiscalización del sector público

e implica la notificación de desviaciones e infracciones para que puedan adoptarse medidas correctivas y exigirse responsabilidades a quienes estén obligados a asumirlas por su actuación. En este sentido, los Principios fundamentales de auditoría establecen que al final de cada auditoría debe elaborarse un informe por escrito que ponga de manifiesto de forma adecuada los hechos descubiertos, por consiguiente se debe incluir recomendaciones y respuestas de la entidad cuando corresponda, seguimiento de informes cuando sea necesario **INTOSAI (2013)**.

2.2.1.2. Normas Internacionales de Auditoría 315 Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material Mediante el Conocimiento de la Entidad y su Entorno - Procedimientos de valoración del riesgo y actividades relacionadas

1. El auditor aplicará procedimientos de valoración del riesgo con el fin de disponer de una base para identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones. No obstante, los procedimientos de valoración del riesgo por sí solos no proporcionan evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar la opinión de auditoría.

2. Los procedimientos de valoración del riesgo incluirán los siguientes: (a) Indagaciones ante la dirección y ante otras personas de la entidad que, a juicio del auditor, puedan disponer de información que pueda facilitar la identificación de los riesgos de

incorrección material, debida a fraude o error: Procedimientos analíticos, observación e inspección.

3. El auditor considerará si la información obtenida durante el proceso de aceptación y continuidad del cliente realizado por el auditor es relevante para identificar riesgos de incorrección material.

4. Si el socio del encargo ha realizado otros encargos para la entidad, considerará si la información obtenida es relevante para identificar riesgos de incorrección material. 9. Cuando el auditor tenga la intención de utilizar información obtenida de su experiencia anterior con la entidad y de procedimientos de auditoría aplicados en auditorías anteriores, determinará si se han producido cambios desde la anterior auditoría que puedan afectar a su relevancia para la auditoría actual.

5. El socio del encargo y otros miembros clave del equipo discutirán la probabilidad de que en los estados financieros de la entidad existan incorrecciones materiales, y la aplicación del marco de información financiera aplicable a los hechos y circunstancias de la entidad. El socio del encargo determinará las cuestiones que deben ser comunicadas a los miembros del equipo que no participaron en la discusión **NIA (2013)**.

2.2.1.3. A través de la revista: De Actualidad Empresarial define a la auditoría “**Auditoría y las Normas de Auditoría Generalmente**

Aceptadas”, Lima – Perú. Una auditoría es un examen de información por parte de una tercera persona distinta de aquel que la preparó y del usuario que tiene la intención de establecer su razonabilidad dando a conocer los resultados de su examen a fin de aumentar la utilidad que tal información posee, la auditoría financiera se realiza porque genera credibilidad y aceptación de los estados financieros y porque otorga confiabilidad a través de su opinión escrita, formulada en el dictamen. Es normal que este tipo de auditoría la realicen auditores externos independientes. Los resultados de este examen se distribuyen a una amplia gama de usuarios, que puede ir desde accionistas y acreedores hasta el público en general. La palabra auditado aplica a los estados financieros, significa que el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, patrimonio neto y de flujos de efectivo están acompañados de un informe de auditoría preparado por contadores públicos independientes, que expresan su opinión profesional sobre la razonabilidad de la presentación de los estados financieros de la entidad. **Falconi (2013)**

2.2.1.4. La auditoría de cumplimiento Es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. El objetivo de este tipo de auditoría es el de verificar si las operaciones producto de las

actividades empresariales que se originan en el giro del negocio, se han realizado con apego a las normas legales, esto es:

- Constitución del Estado
- Convenios Internacionales
- Leyes Orgánicas
- Leyes Ordinarias
- Reglamentos
- Resoluciones
- Normas Técnicas
- Legislación interna (Estatutos, Políticas, Reglamentos, Normas, Códigos de ética, Manuales de procedimientos, Manuales Orgánico Funcionales, etc.)

Para la evaluación de las operaciones se considera toda la legislación que le es aplicable, dependiendo del tipo de entidad y la naturaleza de las operaciones.

Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones. Toda operación o transacción administrativa, económica, financiera da origen a derechos y obligaciones entre la empresa y terceros (el estado y sus organismos, empleados, clientes, proveedores) ; por lo que el objetivo es comprobar si estas operaciones están debidamente sustentadas con documentación suficiente y pertinente que garantice la legalidad y propiedad de la operación. Determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le

son aplicables. Uno de los elementos del Control Interno son las «actividades y procedimientos de control» que no son más que las políticas y procedimientos que ayudan a la administración a asegurar la aplicación de las disposiciones legales, normativas estatutarias, etc. En consecuencia este objetivo en la auditoría de cumplimiento está orientado a determinar si el marco de referencia elaborado por la entidad contiene todos los elementos importantes para efectuar un adecuado control interno de acuerdo a la base normativa que le es aplicable a las operaciones y al tipo de empresa y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. Los procedimientos de control tienen diversos objetivos y se aplican a lo largo y ancho de la organización en todos los niveles organizacionales y en todas las funciones, incluyendo actividades tan diversas como aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, reconciliaciones, revisiones de desempeño de operaciones, seguridades de activos y segregación de responsabilidades. En este sentido, la auditoría de cumplimiento debe evaluar las pautas básicas que una organización ha implementado para la realización de sus operaciones o actividades y para el cumplimiento de sus objetivos empresariales **Blanco (2006)**.

2.2.1.5. Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.- Objeto de la ley es propender al apropiado, oportuno y efectivo ejercicio del control

gubernamental, para prevenir y verificar, mediante la aplicación de principios, sistemas y procedimientos técnicos, la correcta, eficiente y transparente utilización y gestión de los recursos y bienes del Estado, el desarrollo honesto y probo de las funciones y actos de las autoridades, funcionarios y servidores públicos, así como el cumplimiento de metas y resultados obtenidos por las instituciones sujetas a control, con la finalidad de contribuir y orientar el mejoramiento de sus actividades y servicios en beneficio de la Nación.

Ámbito de aplicación.- Las normas contenidas en la presente ley y aquellas que emita la Contraloría General son aplicables a todas las entidades sujetas a control por el Sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen. Dichas entidades sujetas a control por el Sistema, que en adelante se designan con el nombre genérico de entidades, son las siguientes:

a) El Gobierno Central, sus entidades y órganos que, bajo cualquier denominación, formen parte del Poder Ejecutivo, incluyendo las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, y sus respectivas instituciones.

b) Los Gobiernos Regionales y Locales e instituciones y empresas pertenecientes a los mismos, por los recursos y bienes materia de su participación accionaria.

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Contraloría General, es el ente técnico rector del sistema nacional de control, dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera, que tiene por misión dirigir, supervisar con eficiencia y eficacia el control gubernamental, orientando su accionar al fortalecimiento y transparencia de la gestión de la entidades, la promoción de valores y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, así como contribuir con los poderes del estado en la toma de decisiones y con la ciudadanía para su adecuada participación en el control social.

Órgano de Auditoría Interna, las entidades comprendidas en los incisos a), b), c) y d) del artículo 3 de la presente Ley, tendrán necesariamente un órganos de auditoría interna ubicada en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad, el cual constituye la unidad especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental de la entidad **Congreso (2002)**.

2.2.1.6. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del

Estado: Sistema de control interno Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizada e instituida en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley.

Constituyen sus componentes:

- a) El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;
- b) La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales.
- c) Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

d) Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente, su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno.

e) Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional.

f) El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control.

g) Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores. Forman parte del sistema de control interno: la administración y el órgano de control institucional, de

conformidad con sus respectivos ámbitos de competencia Congreso (2006).

2.2.1.7. Resolución de Contraloría N° 273-2014-CG Capítulo VII Normas de control posterior.

La auditoría de cumplimiento es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del SNC han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas en el ejercicio de la función o prestación del servicio público, y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Tiene por finalidad la mejora de la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas el informe de auditoría, que permite optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

El proceso de todo servicio de control posterior se desarrolla mediante tres etapas interrelacionadas: Planificación, Ejecución y Elaboración del Informe –

La etapa de planeamiento cubre las fases de plan general, análisis de riesgos y la evaluación de controles, y el programa de trabajo. La diferencia básica está en las consideraciones de leyes y normas de creación, actividades y objetivos de la entidad sujeta a examen.

En la etapa de ejecución, se aplican pruebas sustantivas y de cumplimiento; se acumula la evidencia mediante los procedimientos de auditoría correspondientes; y se identifican los hallazgos, si hubiera. Los hallazgos son las diferencias de auditoría, errores y desviaciones al marco normativo o criterios que se aplican de acuerdo con la naturaleza de la auditoría gubernamental; también, comprenden las limitaciones que pudieran presentarse. El hallazgo se comunica al administrado (responsable), quien debe presentar sus descargos; por su parte, el auditor debe evaluar si levanta o se mantiene las observaciones formuladas. La comunicación guarda la forma y el contenido que la norma gubernamental determina, y tiene implicancias legales para ambas partes. La estructura de hallazgo determina la forma y contenido de la comunicación y manejo, y comprende los siguientes aspectos: • Sumilla • Elementos de la observación o Condición o Criterio o Causa o Efecto • Comentarios y aclaraciones • Evaluación de los comentarios y/o aclaraciones Esta última parte de la auditoría es fundamental, pues, si se concluye con observaciones, estas formarán parte esencial del informe administrativo.

La etapa de conclusiones e informe comprende la evaluación de las aclaraciones o comentarios presentados por los administrados. Existen tres tipos de informes: • Informe corto: Consiste en el Dictamen de Auditoría Financiera Gubernamental, que se emite en relación con la opinión sobre los estados financieros y la

información presupuestaria examinados (dos dictámenes). La estructura, los tipos de opinión y párrafos de énfasis que no afectan la opinión son los señalados en las normas internacionales de auditoría. Adicionalmente, se debe presentar lo siguiente: o Reporte de alerta temprana para identificar asuntos de importancia y remitidos a la CGR durante la auditoría antes de emitir el informe a fin de corregir aseveraciones equivocadas o Resumen de diferencias de auditoría, que se presenta a la CGR, y contiene las aseveraciones equivocadas corregidas y no corregidas, así como las limitaciones o Reporte de aspectos relacionados al fraude, comunicación directa a la CGR para las acciones correspondientes o Carta de control interno a la información financiera y presupuestaria, comunicación a la administración que incluye las aseveraciones equivocadas no corregidas que estén por debajo del error tolerable **Contraloría (2014)**.

2.2.1.8. Mediante la Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, emitido el 22 de octubre del 2014: Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 007-2014- CG/GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, cuyos textos forman parte integrante de la presente Resolución. Artículo Segundo.- Los documentos normativos aprobados mediante el artículo primero de la presente Resolución, entraron en vigencia a partir del 02 de enero de 2015. Artículo Tercero.- Los exámenes especiales del Sistema Nacional de Control que se

encuentren en proceso a la fecha de entrada de vigencia de los documentos normativos aprobados en la presente Resolución, continuarán ejecutándose hasta su conclusión, considerando los criterios técnicos establecidos en la normativa de control vigente a la fecha de su inicio **Contraloría (2014)**.

2.2.1.9. El 23 de octubre se aprueba la **Directiva N° 007-2014-CG/GCSIL**, el entró en vigencia a partir del 2 de enero del 2015; esta directiva define: **La auditoría de cumplimiento** es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental, establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría. Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado. Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

Etapas de la Auditoria de Cumplimiento

La auditoría de cumplimiento está compuesta por tres etapas fundamentales: planificación, ejecución y elaboración de informe, los cuales son desarrollados por la comisión auditora.

a). Planificación.- se despliega en las siguientes actividades: acreditación e instalación de la comisión auditora, utilización de técnicas de auditoría para el amplio conocimiento y comprensión de la entidad y su entorno, toda esta información debe estar contenida en la carpeta de servicio; finalmente, se aprueba el plan de auditoría definitivo. Detallo las actividades a continuación.

Acreditar e instalar la comisión auditora.- para la acreditación de la comisión auditora, se emite un oficio de acreditación por parte del representante competente de la contraloría al titular de la entidad a auditar, una vez acreditada, se procede con la instalación de la comisión en las instalaciones de la entidad, para ello el titular o representante de la entidad debe dar las facilidades del caso; con ello se da inicio a la etapa de planificación de la auditoría de cumplimiento.

Comprender la entidad y la materia a examinar.- una vez que la comisión auditora se encuentre instalada, llevará a cabo procesos técnicos y sistemáticos de recolección de información documentaria pertinente, mediante la utilización de técnicas de auditoría (observación, entrevista, análisis, etc) de esta manera se logrará el pleno conocimiento y comprensión de la entidad y su

entorno; todo esto se deberá incorporar en la documentación de auditoría.

Aprobar el plan de auditoría definitivo.- la comisión auditora, deberá elevar el plan definitivo de auditoría con los objetivos específicos y procedimientos finales para la aprobación correspondiente, en un plazo de 7 días hábiles desde el momento de su instalación.

b) Ejecución.- se detalla las siguientes actividades:

La comisión auditora utilizará métodos estadísticos de acuerdo a los procedimientos ya establecidos, para definir evaluar una muestra representativa, esto en caso que la información a revisar se abundante o exceda la capacidad operativa de los recursos asignados para la auditoría.

- a. Identificar las características de la muestra, según los objetivos de auditoría.
- b. Determinar si la información disponible de la entidad, permiten identificar el tamaño de la población y las variables a examinar.
- c. Deducir el tamaño de la muestra, estableciendo el método de selección a usar.

Seleccionar la muestra.

- ✓ Ejecutar el plan definitivo de auditoria el cual se considera a la acción de ejecutar y documentar todo los procedimientos de la auditoria y sus resultados.
- ✓ Establecer las observaciones como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoria determinados en el plan de auditoria definitivo, se definen, se realizan y se informan las desviaciones de cumplimiento, como consecuencia de ello se examina los resultados de los hechos observados y las personas comprendidas en la misma, la misma que es atribuible señalar la responsabilidad de ser el caso. Las actividades se detallan a continuación.
- ✓ Diseñar e informar las desviaciones de cumplimiento.- si la comisión evaluadora, encuentra evidencia suficiente y apropiada, el cual informa como incumplimiento con palabras sencillas de entendimiento de toda índole, el cual contiene información objetiva, concreta y concisa que revela un hecho deficiente totalmente evidenciado; la norma aplicable al hecho deficiente detectado, la afectación identificada, resultado adverso o riesgo potencial, provocado por el hecho deficiente detectado es decir el efecto; y la causa que originó o dio lugar al hecho deficiente detectado; el cual se consignará una vez que se pueda determinar en la fecha de la comunicación de la causa.

- ✓ Evaluar los comentarios.- los comentarios presentados por las personas involucradas en la comunicación de las desviaciones de cumplimiento, se realiza por escrito y de forma individual incluyendo la documentación correspondiente, dicha información debe ser examinados por la comisión auditora de forma objetiva, exhaustiva, fundamentada e imparcial y comparados documentalmente con la evidencia detectada, todo ello debe estar constatado en la documentación de la auditoria.

- ✓ Registrar el cierre de la ejecución.- una vez culminado el trabajo de campo, los auditores registrarán en el sistema correspondiente la fecha de término con los comentarios pertinentes, indicando que se informó con una acta o documento al titular de la custodia del archivo de la información, se devolvió a la institución toda la documentación que sirvió de análisis y/o examen, y de ser el caso informar las imitaciones en cuanto a la devolución de las documentación e iniciar las acciones previstas en el numeral 6.6 de esta directiva.

Elaboración del informe.- En este proceso se elabora el informe de auditoría con la aprobación correspondiente y la remisión a las instancias correspondientes, el cual se detalla a continuación:

La comisión auditora elabora el informe de auditoría y lo dirige a la contraloría u órgano de control institucional correspondiente, en el informe se debe detallar las deficiencias de control interno, las

observaciones derivadas de las desviaciones de cumplimiento, las conclusiones y recomendaciones, para contribuir con la mejora de la gestión, el informe de auditoría debe ser aprobado por los niveles gerenciales, para ello debe ser elaborado por el jefe de la comisión y supervisor. El informe debe contener información ordenada, sistemática, exacta, concisa, lógica, oportuna y de acuerdo a los objetivos de auditoría de cumplimiento, describiendo que se desarrolló de acuerdo a las normas generales de control gubernamental y la directiva pp7 – 2014. Documentos complementarios del informe de auditoría.- para añadir al informe de auditoría, se realiza un resumen ejecutivo donde se indica la síntesis de las observaciones y recomendaciones más importantes que se han formulado, este resumen no debe contener información que cause daño a la entidad, a su personal o al sistema. O dificulte las acciones de este último.

Aprobar el informe por el nivel gerencial correspondiente y remitir este mismo con una copia autenticada a la entidad auditada, con el objetivo de implementar las recomendaciones respectivas según sea el caso, asimismo el informe es remitido a la OCI para su correspondiente seguimiento e implementación de las recomendaciones.

El informe de auditoría emitido por la OCI, va acompañado de la fundamentación jurídica en caso de señalar presunta responsabilidad penal, esto de ser el caso y/o de haber realizado el

análisis y determinación de la responsabilidad administrativa funcional. Esto es remitido a los órganos de su competencia de la OCI quienes se encargan de la revisión de oficio para el control de calidad y/o reformulación del informe, posterior a esto se remite de ser el caso a la unidad orgánica encargada del procedimiento administrativo sancionador, todo ello de estar adherido a las disposiciones establecidas por la contraloría **Contraloría (2014)**.

2.2.1.10. Resolución de Contraloría N° 136-2018-CG Modifican la Directiva “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, aprobados por la Res. 473- 2014-CG y modificados por las RR. N°. 352 y 362-2017-CG la evaluación del diseño, implementación y efectividad de los controles internos establecidos por la entidad, se ejecuta cuando por la naturaleza, alcance, significancia, entre otros criterios, de la materia a examinar corresponda realizar dicha evaluación; Cuando la persona comprendida en los hechos está prestando servicios en la entidad auditada, la comunicación de la desviación de cumplimiento se realiza en la misma. Si se encuentra ausente temporalmente de la entidad auditada o ya no labora para la misma, la comunicación se realiza en el último domicilio que declaro en la entidad y de no residir en dicho domicilio, se procede a comunicar en el domicilio que tiene registrado en su Documento Nacional de Identidad (DNI); Aprobar el plan de auditoría definitivo. 67. La comisión auditora evalúa el diseño, implementación y efectividad

de los controles internos establecidos por la entidad para la materia a examinar, cuando por la naturaleza, alcance, significancia, entre otros criterios, de la materia a examinar corresponda realizar dicha evaluación **Contraloría (2018)**.

2.2.1.11. Resolución de Contraloría N° 352-2017-CG Modifican Directiva “Auditoría de Cumplimiento” y el Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobados por la Res. N° 473-2014-CG: Modificar el sub numeral 7.1.3.1 de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, conforme al texto que en Anexo N° 1 forma parte integrante de la presente Resolución. Modificar el numeral 6) Señalamiento del tipo de presuntas responsabilidades del punto III. Observaciones y punto VI. Apéndices, del rubro Estructura del informe de auditoría, del sub numeral 4.3. Elaborar el informe de auditoría, del numeral 4. Elaboración de Informe, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, conforme al texto que en Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Resolución. Modificar el rubro Apéndices de la Tabla de Criterios a Considerar en la Elaboración del Informe de Auditoría del Apéndice 11 - Informe de Auditoría, del numeral 7. Apéndices e incluir el Apéndice 22 - Documento que Sustenta la Identificación de la Presunta Responsabilidad Administrativa Funcional, en el numeral 7. Apéndices, del “Manual de Auditoría

de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, conforme al texto que en Anexo N° 3 forma parte integrante de la presente Resolución. Las auditorías de cumplimiento que a la fecha de vigencia de la presente Resolución se encuentren en desarrollo y no cuenten con el informe de auditoría aprobado como resultado de dicho servicio de control posterior, deberán adecuarse a las disposiciones establecidas en los Anexos N°s 1, 2 y 3 que forman parte integrante de la presente Resolución. Para tal efecto, de ser necesario, las unidades orgánicas competentes, aprobarán las adecuaciones del cronograma de desarrollo de la respectiva auditoría de cumplimiento **Contraloría (2017)**.

2.2.1.12. Resolución de Contraloría N° 362-2017-CG Modifican la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG: Modificar los numerales 1. Finalidad, 3. Alcance y 6.1 Auditoría de Cumplimiento, del numeral 6. Disposiciones Generales de la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, conforme al texto que en Anexo N° 1 forma parte integrante de la presente Resolución. Modificar el numeral 3, del punto 1.2 Mandato de la Auditoría de Cumplimiento y el numeral 10 del rubro Alcance del punto 1.3 Definición, alcance y objetivos de la

auditoría de cumplimiento, ambos del rubro 1. Introducción a la Auditoría de Cumplimiento, del Manual de Auditoría de Cumplimiento aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG, conforme al texto que en Anexo N° 2 forma parte integrante de la presente Resolución. Las Sociedades de Auditoría designadas por la Contraloría General de la República para la realización de auditorías de cumplimiento, deben desarrollar dicho servicio de control posterior de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento”, el Manual de Auditoría de Cumplimiento y sus respectivas modificatorias, los términos de referencia del proceso de designación, así como, las disposiciones vinculadas a dicho servicio de control. Entiéndase que las Sociedades de Auditoría se encuentran comprendidas en las referencias a la Contraloría General de la República y a los Órganos de Control Institucional contempladas en la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII “Auditoría de Cumplimiento” y el Manual de Auditoría de Cumplimiento. Encargar al Departamento de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano **Contraloría (2017)**.

2.2.1.13. Resolución de Contraloría N°407-2017-CG Modifican la Directiva “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, aprobados por la Res. 473- 2014-CG y modificados por las RR. N°s. 352 y 362-2017-CG. Modificar el

rubro Apéndices de la Tabla de Criterios a Considerar en la Elaboración del Informe de Auditoría del Apéndice 11 – Informe de Auditoría, así como el Apéndice 22 – Documento que Sustenta la Identificación de la Presunta Responsabilidad Administrativa Funcional, del “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobado por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG y modificado por la Resolución de Contraloría N° 352- 2017-CG, conforme al texto que en Anexo N° 3 forma parte integrante de la presente Resolución. Artículo 4.- Las auditorías de cumplimiento que a la fecha de vigencia de la presente Resolución se encuentren en desarrollo y no cuenten con el informe de auditoría aprobado como resultado de dicho servicio de control posterior, deberán adecuarse a las disposiciones establecidas y 3 que forman parte integrante de la presente Resolución **Contraloría (2017)**.

2.2.2. Teoría de Gestión Administrativa.

2.2.2.1 Nueva Gestión Pública: ¿el meteorito que mató al dinosaurio? :

Lecciones para la reforma administrativa en países como México cuando analizamos la Nueva Gestión Pública (NGP), es difícil separarla tanto del contexto de toma de decisiones sobre el que se sostiene como de la retórica que la sustenta. Entender la NGP como un paradigma dominante, nuevo, que en la práctica se impuso por la simple fuerza de su racionalidad, es por demás ingenuo o propio de los reformadores que se ven obligados a convencer a como dé lugar a los participantes y al público de la bondad de sus reformas.

Ni la NGP se ha impuesto por la capacidad o racionalidad de sus ideas, ni es una serie ordenada de ideas enteramente nuevas, ni la "vieja administración pública" ha dejado de funcionar o dar respuesta a problemas prácticos. En otras palabras, la NGP no es tan diferente, como se suele pensar, a la argumentación de lo que conocemos como la Administración Pública Progresiva, ni ha resuelto, con pruebas científicas validadas y controladas, los dilemas más importantes (éticos, sociales, de innovación y equidad) que la APP enfrentó. La NGP es una corriente innovadora en muchos sentidos, pero es necesario ubicarla en su real dimensión para apreciar sus aportaciones y sus límites, más allá de la retórica propia de los reformadores y apologistas de la NGP. Esta lección es de suma importancia para países como México y otros en América Latina. En otras palabras, ninguna reforma administrativa que se conciba a sí misma como una transformación exclusivamente técnica, basada en palabras como "calidad", "innovación", "cliente", "evaluación por resultados" tendrá posibilidades de éxito en el corto plazo en "hábitats" administrativos altamente clientelares (al ser un mecanismo de representación social), poco responsables (al ser la vigilancia tanto del Congreso como dentro del ejecutivo poco integrada y capaz), basados en la lealtad pero poco profesionales (al ser el servicio civil inexistente o débil), acostumbrados a la opacidad informativa y la sobre normativización (como mecanismos de diluir

responsabilidades, tomando decisiones de manera autoritaria y poco dados a la negociación y la cooperación). La reforma administrativa en países como México es mucho más que una reforma técnica o administrativa en sentido estricto. Implica un esfuerzo de transformación de los marcos políticos y los juegos institucionales. La discusión no es si debemos abandonar las ideas de la vieja administración pública, o si podemos implementar las ideas de la NGP devenidas de realidades políticas distintas. La cuestión es la inteligencia para enfrentar los problemas específicos y valerse de las herramientas adecuadas a las necesidades de transformación de los aparatos administrativos como éste **Arellano (2002)**.

2.2.2.2. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo hace mención en el los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes materias: 1. Gestión de Recursos Humanos 2. Abastecimiento 3. Presupuesto Público 4. Tesorería 5. Endeudamiento Público 6. Contabilidad 7. Inversión Pública 8. Planeamiento Estratégico 9. Defensa Judicial del Estado 10. Control. 11. Modernización de la gestión pública El Poder Ejecutivo tiene la rectoría de los Sistemas Administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control. El Sistema Nacional

de Planeamiento Estratégico se rige por la ley de la materia. En ejercicio de la rectoría, el Poder Ejecutivo es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Administrativos, aplicables a todas las entidades de la Administración Pública, independientemente de su nivel de gobierno y con arreglo a la Ley de Procedimiento Administrativo General. Esta disposición no afecta la autonomía de los Organismos Constitucionales, con arreglo a la Constitución Política del Perú y a sus respectivas Leyes Orgánicas. El Poder Ejecutivo adecúa el funcionamiento de los Sistemas Administrativos al proceso de descentralización. Artículo 47 Atribuciones de los Entes Rectores de los Sistemas Administrativos Los Entes Rectores tienen las siguientes competencias o funciones: 1. Programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión del proceso, 2. Expedir las normas reglamentarias que regulan el Sistema, 3. Mantener actualizada y sistematizada la normatividad del Sistema, 4. Emitir opinión vinculante sobre la materia del Sistema, 5. Capacitar y difundir la normatividad del Sistema en la Administración Pública, 6. Llevar registros y producir información relevante de manera actualizada y oportuna, 7. Supervisar y dar seguimiento a la aplicación de la normatividad de los procesos técnicos de los Sistemas, 8. Promover el perfeccionamiento y simplificación permanente de los procesos técnicos del Sistema Administrativo. 9. Las demás que señalen las leyes correspondientes **Ejecutivo (2007)**.

2.2.2.3. Ley N° 27444, ley del procedimiento administrativo general.- en

el Título II artículo 29 se define al procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencia tramitados en la entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizados sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados **Congreso (2016)**.

2.2.2.4. Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el texto único

ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento administrativo general, en el **artículo III** la presente ley tiene por finalidad establecer el régimen jurídico aplicable para que la actuación de la Administración Pública sirva a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados y con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico en general. Artículo 29, Definición de procedimiento administrativo Se entiende por procedimiento administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los administrados. Artículo 30, Procedimiento Administrativo Electrónico 30.1 Sin perjuicio del uso de medios físicos tradicionales, el procedimiento administrativo podrá realizarse total o parcialmente a través de tecnologías y medios electrónicos, debiendo constar en un expediente, escrito electrónico, que contenga los documentos presentados por los

administrados, por terceros y por otras entidades, así como aquellos documentos remitidos al administrado **Ejecutivo (2019)**.

2.2.2.5. Decreto supremo N° 123-2018-PCM que aprueba el **Reglamento del sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública.**- en el **Artículo 3** Principios, se rige bajo los siguientes principios: orientación al ciudadano, orientación a resultados, eficacia y eficiencia, flexibilidad, simplicidad y armonización, reconocimiento de la heterogeneidad, las entidades públicas que estableces reglas para el funcionamiento y gestión de la administración pública, lo hace buscando la simplicidad en las reglas y su operación armónica con las regulaciones emitidas por otras unidades rectoras de políticas y sistemas. Artículo 7 sistema administrativo de modernización de la gestión pública - a) la simplificación administrativa, tiene como propósito identificar y eliminar requisitos exigencias y formalidades innecesarias en los procedimientos administrativos y reducir los tiempos de espera, la priorización en este aspecto toma en cuenta si los procedimientos son de alta demanda, de prioridad para la población, impactan en múltiples actividades económicas, tienen elevados costos de cumplimiento, tiempos de espera o número de quejas y sugerencias entre otros criterios similares. f) La mejora en la productividad.- se optimiza la gestión interna de un uso más eficiente y productivo de los recursos públicos para alcanzar los objetivos institucionales planteados, considerando el costo-efectividad de las decisiones de

gestión. Comprende la reducción de todos aquellos trámites, pasos requisitos, entre otros aspectos que afecten su productividad, fomentando aquellos otros que contribuyen a su incremento o mejora, tales como la innovación, la implementación de servicios integrados y espacios compartidos, entre otros de similar naturaleza. g) La gestión de procesos.- tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales **Ejecutivo (2018)**.

2.2.2.6. Ordenanza Municipal N° 043-2018.MPH, que aprueba la actualización del texto único de procedimiento administrativo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el cual se encuentra los detallado los procedimientos administrativos y servicios en exclusividad que establece la norma y que es de importancia para la ciudadanía. La Municipalidad Provincial de Huamanga se articula con la política nacional de modernización de la gestión pública al 2021, enfocada en la gestión de cambio y ubicandose en el tercer pilar central con la gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional y en umplimiento a la actualización del documento de gestión TUPA, se realizo la actualización de cada uno de los procedimientos administrativos y servicios prestdos en exclusividad, en base a la normatividad o base legal vigente. Emitido por el **Consejo (2018)**.

2.2.2.7. En el libro *Administrative Management Functions of Modern*

Office Para definir la gestión administrativa, como primer punto definiremos al término “Gestión”, se relaciona con la acción pragmática, en este sentido gestión significa “hacer”, una acción humana que se lleva a cabo por los individuos con el objetivo de obtener algo a corto plazo. La gestión municipal vendría a ser los procedimientos innovadores que generan nuevas estrategias de desarrollo, que logran transformar y mejorar la administración; en ese sentido la gestión administrativa viene a ser la ejecución de un conjunto de técnicas, herramientas y procesos para la conducción de recursos y desarrollo de actividades organizacionales. Es por ello que la gestión administrativa comprende el proceso, en el cual se planifica, dirige, organiza y controla el uso de los recursos humanos y materiales, con el fin de cumplir con las metas y objetivos de una entidad o empresa. Pues bien, para una adecuada gestión administrativa en las entidades públicas y privadas, se debe cumplir con los siguientes procesos de gestión administrativa:

a) Planeación.- en esta etapa se elaborará los objetivos, hacer un estudio al ambiente donde se realizará el trabajo, identificar y asignar tareas que ayuden a lograr los objetivos, establecer las políticas, métodos y procedimientos necesarios para el cumplimiento de la labor, crear un sistema de alerta el cual permitirá anticipar acciones ante inconvenientes futuros, actualizar los planes según los resultados obtenidos.

b) Organización.- aquí se coordinará los recursos humanos, financieros y materiales relacionados con el trabajo a realizar; esto implica el acondicionamiento de un conjunto de reglas y asignaciones de funciones los cuales deben ser cumplidos rigurosamente por los funcionarios y demás trabajadores; para ello se considera la unidad de operación, agrupar las tareas según los puestos de trabajo, estructurar las unidades operativas con criterios de manejabilidad y afinidad de la labor, contratar al personal según las aptitudes requeridas para cada puesto de trabajo.

c) Dirección de la Ejecución.- en estas medidas se encuentran las de dirigir la actividad y propiciar el cumplimiento de funciones, de esta manera lograr un eficiente logro de los objetivos, las estrategias pueden ser: guiar e incentivar al grupo para que este alcance el logro de los objetivos, la comunicación debe ser directa, abierta y transparente con cada uno de los trabajadores, desarrollar el potencial de cada trabajador.

d) Control.- es fundamental insertar estrategias para comprobar que el planificado, organizado y ejecutado esté progresando de forma satisfactoria y efectiva hacia el logro de objetivos, todo esto con la finalidad de tomar decisiones ante cualquier eventualidad, el cual permitirá optimizar las acciones **Money (2018)**.

2.2.3. Teoría de la Unidad de Abastecimiento

2.2.3.1. El Decreto Legislativo 1439 del sistema nacional de abastecimiento en el artículo 1 Objeto y finalidad 1.1 El Decreto Legislativo tiene por objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento. 1.2 El Decreto Legislativo tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interpretativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, artículo 2 principios.- establece los siguientes principios: economía, eficacia, oportunidad, predictibilidad, racionalización, sostenibilidad ambiental, social y económica y transparencia. Artículo 4 establece que, el sistema nacional de abastecimiento es un conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la diferentes actividades de la cadena de abastecimiento público, orientadas al logro de los resultados, con la finalidad de lograr un eficiente y eficaz empleo de los recursos públicos. Para el funcionamiento del sistema nacional de abastecimiento en una de sus dimensiones referidas en el artículo 10 Integración intersistemica.- el sistema nacional de abastecimiento, a través de su ente rector, mantiene coordinación e interrelación con los sistemas administrativos del sector público,

para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa; asimismo interactúa con los demás conformantes de la administración financiera del sector público, a través de las actividades en que participa. Artículo 16 Gestión de adquisiciones.- como parte del proceso de gestión de recursos públicos de la administración financiera del sector público, comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante el cual se gestiona la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que permitan cumplir metas y logro de resultados. La gestión de adquisiciones, de manera enunciativa comprende las siguientes actividades: Artículo 17 Contratación.- esto comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se convoca, selecciona y formaliza la relación contractual para la adquisición de los bienes, servicio y obras requeridas por las entidades del sector público, para satisfacer las necesidades que demanden su operación y mantenimiento. Artículo 18 Registro.- comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante el cual se registra y formaliza la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas por las entidades del sector público, así como su aseguramiento bajo cualquier forma establecida en la legislación nacional para su uso y control. Artículo 19 Gestión de contratos.- esto comprende el monitoreo y

administración de la ejecución de contratos de bienes, servicios y obras hasta su culminación **Congreso (2018)**.

2.2.3.2. Ley N° 30225, Ley de contrataciones con el estado, Artículo 5.-

formulación del plan anual de contrataciones, En el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las Entidades deben programar en el Cuadro de Necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente, para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar, sobre la base del proyecto de Plan Operativo Institucional.

Actuaciones Preparatorias – Artículo 8 Requerimiento.- Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios; Artículo 32, Procedimientos de selección Para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras, la Entidad debe utilizar, según corresponda, los siguientes procedimientos de selección: a) Licitación Pública. b) Concurso Público. c) Adjudicación Simplificada. d) Subasta Inversa Electrónica. e)

Selección de Consultores Individuales. f) Comparación de Precios.

g) Contratación Directa. La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía del valor estimado o del valor referencial, según corresponda, y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento; artículo 33, Convocatoria La convocatoria de los procedimientos de selección, con excepción de la comparación de precios, se realiza a través de la publicación en el SEACE; artículo 56, Otorgamiento de la buena pro Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE; artículo 114, Obligación de contratar Una vez que la buena pro ha quedado consentida o administrativamente firme, tanto la Entidad como el o los postores ganadores, están obligados a contratar. La Entidad no puede negarse a contratar, salvo por razones de recorte presupuestal correspondiente al objeto materia del procedimiento de selección, por norma expresa o porque desaparezca la necesidad, debidamente acreditada. La negativa a hacerlo basada en otros motivos, genera responsabilidad funcional en el Titular de la Entidad y el servidor al que se le hubieran delegado las facultades para perfeccionar el contrato, según corresponda. Esta situación implica la imposibilidad de convocar el mismo objeto contractual durante el ejercicio presupuestal, salvo que la causal sea la falta de presupuesto **Congreso (2015)**.

2.2.3.3. Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único

Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del

Estado; artículo 1. Finalidad La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en el artículo 2. Principios que rigen las Contrataciones: Libertad de Concurrencia; libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen las Entidades, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Igualdad de Trato, misma oportunidad de formular sus ofertas por parte de los proveedores, quedando prohibido la existencia de privilegios o ventajas. Transparencia, proporcionar información clara y coherente por parte de la Entidad, con el fin que el proceso sea comprendido por parte de los proveedores. Publicidad, el proceso de contratación debe de difundirse con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva. Competencia, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y así

obtener la propuesta más ventajosa. Eficacia y eficiencia, todo proceso de contratación debe orientarse al cumplimiento de los fines, metas objetivos de la Entidad. Vigencia Tecnológica, los bienes, servicios y obras deben de reunir condiciones de calidad y modernidad.

Métodos de Contratación

procedimientos de selección Una Entidad puede contratar por medio de licitación pública, concurso público, adjudicación simplificada, selección de consultores individuales, comparación de precios, subasta inversa electrónica, contratación directa y los demás procedimientos de selección de alcance general que contemple el reglamento, los que deben respetar los principios que rigen las contrataciones y los tratados o compromisos internacionales que incluyan disposiciones sobre contratación pública. Las disposiciones aplicables a los procedimientos de selección son previstas en el reglamento.

La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras; y, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. 22.2 El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público. 22.3 Los actos públicos deben contar con la

presencia de notario público o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento.

La adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

La selección de consultores individuales se utiliza para la contratación de servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales para atender la necesidad, conforme a lo que establece el reglamento, siempre que su valor estimado se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público.

comparación de precios La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.

Artículo 26. La subasta inversa electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes. 26.2 La ficha técnica debe ser utilizada, incluso en aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

Contrataciones directas Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos **Ejeutivo (2019)**.

2.2.3.4. ROF – Reglamento de organización y funciones.- la unidad de abastecimiento en la unidad orgánica de tercer nivel organizacional, encargado de las contrataciones, responsable de realizar las actividades relativas a la gestión de abastecimiento oportuno de bienes, servicios y obras al interior de la municipalidad provincial de Huamanga cuenta. Dentro de este documento técnico y normativo se encuentra regulado las funciones específicas de la unidad de abastecimiento **Consejo (2018)**.

2.2.3.5. MOF – Manual de organización y funciones.- las funciones básicas y específicas y los requisitos de los cargos o puestos de trabajo de la unidad de abastecimiento de la municipalidad provincial de huamanga se encuentran regulada en este documento técnico, normativo de gestión institucional. Programar, organizar, ejecutar, controlar las acciones referidas al sistema de abastecimiento y servicios generales de la Municipalidad

Provincial de Huamanga en concordancia con las Normas Legales Vigentes. La unidad de abastecimiento, depende jerárquicamente de la Dirección de administración y finanzas, coordina con las unidades competentes de la dirección de administración y finanzas y las demás dependencias pertinentes de la Municipalidad, sus funciones están descritas en el Art. 105° del Reglamento de Organización y Funciones **Alcaldía(2012)**.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1 Auditoría es un término que puede hacer referencia a tres cosas diferentes pero conectadas entre sí: puede referirse al trabajo que realiza un auditor, a la tarea de estudiar la economía de una empresa, o a la oficina donde se realizan estas tareas. La actividad de auditar consiste en realizar un examen de los procesos y de la actividad económica de una organización para confirmar si se ajustan a lo fijado por las leyes o los buenos criterios **Porto & Gardey (2012)**.

2.3.2. Cumplimiento.- Por otro lado, el concepto de cumplimiento se asocia a la responsabilidad, a la correcta ejecución de una determinada obligación para con terceros en el plazo acordado, según los requisitos previamente establecidos. En el ámbito de las empresas de servicios, por ejemplo, los clientes suelen evaluar el cumplimiento de las condiciones de un contrato, entre las que se encuentran la aplicación de descuentos y bonificaciones, el cobro de las tasas y las tarifas acordadas el primer día, la entrega de

dispositivos en comodato y la fecha de facturación. Según **Porto & Gardey (2014)**.

2.3.3. Auditoría de Cumplimiento.- Es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. El control de legalidad es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables **Cardozo (2014)**.

2.3.4. Comisión auditora.- Es el equipo multidisciplinario de auditores gubernamentales encargado de realizar la auditoría, de conformidad con las disposiciones y procedimientos técnicos aprobados por la Contraloría, integrada por los roles de supervisor, jefe e integrante(s) de la comisión **Contraloría (2014)**.

2.3.5. Plan de auditoría Es un documento que resume las decisiones más importantes relativas a la estrategia para el desarrollo de la auditoría de cumplimiento. Determina entre otros aspectos, los objetivos y alcance de la auditoría, la materia a examinar y los recursos para su ejecución. Incluye el programa con procedimientos de auditoría **Contraloría (2014)**.

2.3.6. Fase de Planificación de Auditoría.- Consiste en las actividades siguientes: Acreditación e instalación de la comisión auditora, aplicación de técnicas de auditoría para el conocimiento y comprensión de la entidad, su

entorno y materia a examinar, con base en la información contenida en la carpeta de servicio; así como, la aprobación del plan de auditoría definitivo.

Las actividades se detallan a continuación **Contraloría (2014)**.

2.3.7. Fase de Ejecución de Auditoría.- Consiste en las actividades siguientes:

Definir la muestra de auditoría; ejecutar los procedimientos del programa de auditoría, aprobados en el plan de auditoría definitivo, mediante la aplicación de las técnicas de auditoría las mismas que permitan obtener y valorar las evidencias; y a su vez identificar, elaborar y comunicar las desviaciones de cumplimiento. Asimismo, comprende evaluar los comentarios, señalar de ser el caso, el tipo de la presunta responsabilidad, identificando las personas comprendidas en los hechos; así como, registrar el cierre de la ejecución de la auditoría en el sistema correspondiente. Las actividades se detallan a continuación **Aguilar (2014)**.

2.3.8. Comunicación de desviaciones de cumplimiento.- Es la actividad

mediante la cual, una vez evidenciados las irregularidades, deficiencias de control interno y errores, se cumple con hacer de conocimiento de las personas comprendidas en los mismos, estén o no prestando servicios en la entidad auditada, con el objeto de brindarles la oportunidad de presentar sus comentarios debidamente documentados y facilitar, en su caso, la adopción oportuna de acciones correctivas **Contraloría (2014)**.

2.3.9. Elaboración de Informe de Auditoría.- Consiste en las actividades de

elaboración del informe de auditoría y aprobación y remisión a las instancias

correspondientes, las mismas que se describen a continuación **Aguilar (2014).**

2.3.10. Gestión.- conjunto de trámites que se llevan a cabo para resolver un asunto o concretar un proyecto. La gestión es también la dirección o administración de una compañía o de un negocio **Porto & Merino (2012).**

2.3.11. Gestión Administrativa.- Cuando se habla de gestión y administración, siempre se refiere a los principios, normas, medios y metodologías diseñadas para alcanzar un propósito. Por su aplicación debe estar siempre concebida y orientada al desarrollo constante y al mejoramiento continuo **Consulting (2018).**

2.3.12. Gestión pública Conjunto de acciones mediante las cuales las entidades (indicadas en el artículo 1° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General) tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo **Contraloría (2014).**

2.3.13. Servicio público Prestación concreta para satisfacer las necesidades de la colectividad y que se realiza directamente por la Administración Pública o entidad privada mediante concesión o disposición legal en la que se determinen las condiciones técnicas y económicas en que debe prestarse, a fin de asegurar su menor costo, eficiencia, continuidad y eficacia **Contraloría (2014).**

2.3.14. Transparencia Es el deber de los funcionarios y servidores públicos de permitir que sus actos de gestión puedan ser informados y evidenciados con

claridad a las autoridades de gobierno y a la ciudadanía en general, a fin de que éstos puedan conocer y evaluar cómo se desarrolla la gestión con relación a los objetivos y metas institucionales y cómo se invierten los recursos públicos **Contraloría (2014)**.

2.3.15. Sistema Integrado de Administración Tributaria.- El Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, es una herramienta para un registro único y obligatorio de la información financiera de todas las entidades públicas. A través del SIAF se hace el registro, procesamiento y generación de la información de las entidades a nivel local, regional y nacional. Su objetivo es administrar y controlar lo que ingresa y lo que se gasta en el sector haciendo un seguimiento al presupuesto público.

2.3.16. ¿Quiénes usan el SIAF?

Está diseñado para ser usado por todas las entidades, empresas públicas y unidades ejecutoras, es decir, las que cuentan con recursos públicos asignados por el MEF en su presupuesto, como es el caso de los ministerios, los gobiernos regionales y locales. Entre las ventajas de este sistema podemos mencionar la posibilidad de llevar un orden en los procedimientos administrativos, lograr mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos, estandarizar los procesos contables, emitir reportes internos y externos, y preservar una base de contingencia de información financiera relevante para el Estado. Todas las entidades del sector público pueden consultar la base de datos central del SIAF. Para ello se otorgan usuarios de acuerdo al nivel de responsabilidad y de acceso.

2.3.17. Unidad de Abastecimiento es el conjunto de interrelaciones, políticas, objetivos, normas y atribuciones, procesos técnicos, con la intención de lograr la gestión eficiente y eficaz de los procedimientos de abastecimiento que soliciten las unidades de una determinada entidad **Tovar (2014)**.

2.3.18. La unidad de abastecimiento se encarga de racionalizar el flujo de distribución, manejo y conservación de los recursos materiales; de igual forma realizar actividades especializadas para atender las necesidades y requerimientos de una entidad pública, para un adecuado desenvolvimiento de sus funciones, y asegura la continuidad de las actividades que desarrolla los servidores públicos **Nunja (2010)**.

2.3.19. Gestión de Adquisiciones.- La gestión de adquisiciones, como parte del proceso de gestión de recursos públicos de la administración financiera del sector público, comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante los cuales se gestiona la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que permitan cumplir metas y logro de resultados **Congreso (2018)**.

III. HIPÓTESIS

Existe relación entre la auditoría de cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.

IV. METODOLOGÍA

4.1. Diseño de la investigación.

El diseño de la investigación que se utilizó en el presente trabajo es no experimental, correlacional y transversal ya que no se realizó cambios deliberadamente a las variables” tal como señala **Hernandez, Fernández, & Baptista (2014)**, quiere decir, se observaron las variables tal y como se presentan en la realidad, con la finalidad de ver su comportamiento frente a la otra variable, en ese sentido, se observó la auditoría de cumplimiento y la gestión administrativa en la unidad de abastecimiento, tal como se dan en su contexto natural para luego analizarlos. Esto significa que se examinó la relación que existe entre la variable 1 y la variable 2.

4.2. Población y Muestra

Población

Para el presente estudio de investigación, la población de cual se obtendrá la información que servirá para analizar y contrastar los resultados estará conformado por 51 servidores públicos entre ellos 17 responsables de áreas usuarias y 34 trabajadores de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Área	Población
Unidad de Abastecimiento	10
Unidad de Contabilidad	5
Unidad de Tesorería	9
Almacén	6
Oficina de Administración	4
Áreas Usuarias	17
TOTAL	51

Fuente: planilla de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga

Muestra

Se empleará la muestra probabilística estratificada, muestreo en el que la población se divide en segmentos y selecciona una muestra para cada segmento, tal como señala **Hernandez, Fernández, & Baptista (2014)**; por tanto, para la presente investigación el segmento seleccionado tienen características comunes de acuerdo a lo que se quiso investigar, es decir la muestra estuvo conformada únicamente por trabajadores que están involucrados en cuanto a la auditoria de cumplimiento y gestión administrativa con un nivel de confianza de 95%.

$$fh = \frac{nh}{Nh} = ksh$$

Donde:

- nh = muestra.
- Nh = población
- kSh = desviación

Ahora

- nh = 45
- Nh = 51
- kSh = 0.8823529412

$$fh = \frac{45}{51} = 0.8823529412$$

Área	Población	Muestra
Unidad de Abastecimiento	10	9
Unidad de Contabilidad	5	4
Unidad de Tesorería	9	8
Almacén	6	5
Oficina de Administración	4	4
Áreas Usuarias	17	15
TOTAL	51	45

Fuente: planilla de trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Gestión Administrativa de la Unidad de Abastecimiento	Gestión pública: es aquella que se encuentra orientada hacia la eficaz administración de los recursos del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de la población y promover el desarrollo del país. Cabe destacar que esta gestión la ejercen todos y cada uno de los entes que conforman el poder ejecutivo de una nación	Como parte del proceso de gestión de recursos públicos de la administración financiera del sector público, comprende los procedimientos, actividades e instrumentos mediante el cual se gestiona la obtención de bienes, servicios y obras para el desarrollo de las acciones que permitan cumplir metas y logro de resultados. La gestión de adquisiciones, de manera enunciativa comprende las siguientes actividades	Contratación de bienes, servicios y obras Registro de la tenencia de bienes servicios y obras Gestión de Contratos	recomendaciones Seguimiento a las recomendaciones Actuaciones preparatorias Método de contratación Proceso de selección Contrato y su ejecución Emisión de orden de compra y servicio Registro en el SIAF Monitoreo y administración	Considera que la auditoria de cumplimiento ayuda en la detección de puntos críticos en el gestión de ejecución de contratos de bienes servicios y obras? ¿Tiene conocimiento sobre la gestión administrativa de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga? ¿Conoce usted los documentos de gestión que rigen los lineamientos de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga? ¿Cree usted que se aplica adecuadamente con los lineamientos que se rigen en los documentos de gestión de la unidad de abastecimiento? Conoce usted el procedimiento de contratación y adquisición de bienes servicios y obras? ¿el área de abastecimiento de la municipalidad provincial de huamanga, aplica adecuadamente el procedimiento de contratación y adquisición de bienes servicios y obras? ¿Conoce las modalidades de contratación y adquisición de bienes servicios y obras? ¿Tiene conocimiento sobre el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF? ¿Conoce el procedimiento de registro y formalización de contratación de bienes servicios y obras? ¿La unidad de abastecimiento aplica adecuadamente el procedimiento de registro y formalización de contratación de bienes servicios y obras? ¿Conoce el procedimiento de gestión de ejecución de contratos de bienes servicios y obras? ¿La unidad de abastecimiento aplica adecuadamente el procedimiento gestión de ejecución de contratos de bienes servicios y obras?

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos

Según la naturaleza de la investigación es de tipo no experimental; con un diseño correlacional, considerando que la técnica vienen a ser protocolos metodológicos y sistematizados que cumplen la función de operativizar el método de investigación, asimismo se encarga de recolectar información de un fenómeno o hecho. **Hernandez, Fernández, & Baptista (2014)**

- **Encuestas.** – Se utilizará un cuestionario de preguntas con el fin de obtener datos para nuestro proyecto de investigación.

Instrumentos

Los instrumentos de investigación son las herramientas que se empleará con la finalidad de recoger datos de la muestra seleccionada.

- **Cuestionario.-** (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2014), el cuestionario es un conjunto de preguntas que tienen el objetivo de medir una o más variables, el cual debe ser coherente con el problema e hipótesis de la investigación.

4.5. Plan de Análisis.

El análisis se sustentará primordialmente en la recolección de datos mediante. De los resultados obtenidos de la encuesta realizada se acudirá a la utilización de la estadística descriptiva para evidenciar los datos por medio de la tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes para su análisis a cada objetivo; asimismo se utilizará la prueba inferencial del coeficiente de correlación de Rho Spearman, para determinar el grado de relación que existe entre las variables. Para ello se utilizará la herramienta informática (Statistical Package for the Social Sciences) SPSS.

4.6. Matriz de Consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problema	Objetivos	Variables	Metodología	Población y Muestra
Auditoria de Cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018	¿Qué relación existe entre Auditoria de Cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018?	<p>Objetivo General Determinar la relación que existe entre auditoria de cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Determinar qué relación existe entre la auditoria de cumplimiento y la contratación de bienes, servicios y obras en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018. ✓ Determinar qué relación existe entre la auditoria de cumplimiento y el registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018. ✓ Determinar qué relación existe entre la auditoria de cumplimiento y el monitoreo y administración de los contratos la gestión de contratos en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2018. 	<p>✓ Variable 1 Auditoria de Cumplimiento</p> <p>✓ Variable 2 Gestión Administrativa</p>	<p>Tipo de investigación Enfoque cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación de la tesis Correlacional</p> <p>Diseño de la investigación No experimental</p> <p>Plan de análisis Estadística descriptiva Rho de Spearman</p>	<p>Población</p> <p>51 servidores públicos entre ellos 17 responsables de áreas usuarias (subgerencias) y 34 trabajadores de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga</p> <p>Muestra</p> <p>45 servidores públicos entre ellos 15 responsables de áreas usuarias (subgerencias) y 30 trabajadores de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga</p>

4.7. Principios éticos

En la realización del presente proyecto de investigación, se respetará el código de ética de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote y el código de ética de la Comunidad Científica Internacional de los Contadores Públicos, los principios éticos que devienen de nuestra cultura basada en el respeto a la persona humana, búsqueda de la verdad, honestidad, solidaridad, cumplimiento de compromisos, honradez, responsabilidad intelectual, equidad y justicia.

Asimismo, los participantes serán informados de los objetivos de esta investigación, y se respetará la confidencialidad de los informantes.

V. RESULTADOS

5.1. Resultados

5.1.1 Respecto al Objetivo General:

Determinar la relación que existe entre la auditoría de cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.

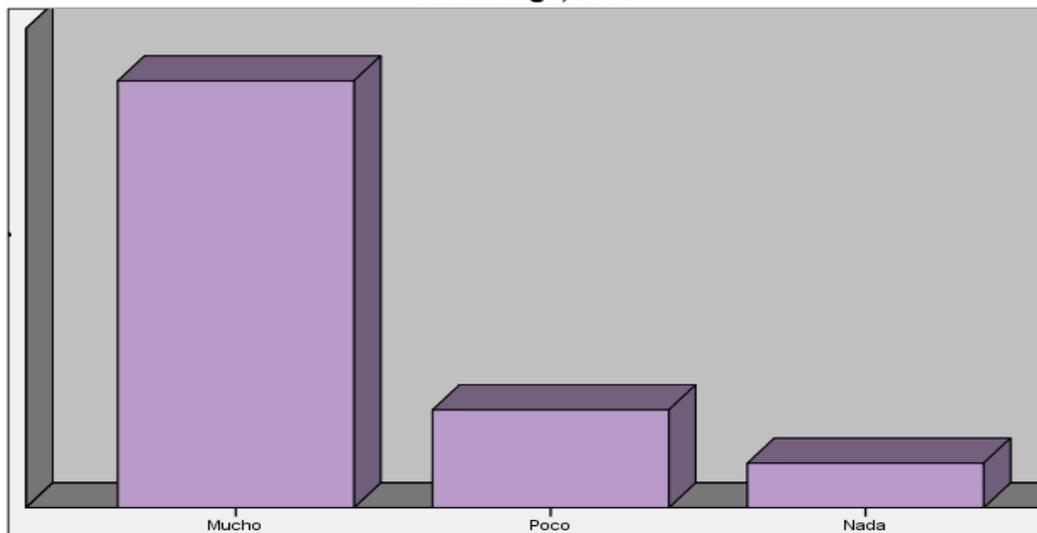
Tabla 1

Auditoría de Cumplimiento		N	% de N total	Media	Desviación Estándar	Error Estándar de la media
Gestión	Mucho	34	75,0%	1.23	515	,074
Administrativa	Poco	8	17,2%	1,82	405	,122
	Nada	3	7,8%	2.00	553	,000
Total		45	100%	1,39	24,6%	,069

Fuente: Encuesta aplicado a los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.

Grafico 1

Determinar la relación que existe entre la auditoría de cumplimiento y gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018



Nota

En la presente tabla se observa que el 75% de los encuestados, considera que la auditoría de cumplimiento tiene mucha relación con la gestión administrativa,

mientras que el 17,2% refiere que tiene poca relación, en tanto el 7,8% dice que no tiene relación.

Correlación Rho Spearman

			Auditoría de Cumplimiento	Gestión Administrativa
Rho de Spearman	Auditoría de Cumplimiento	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 45	,589** 45
	Gestión Administrativa	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,589** 45	1,000 45

** La correlación es significativa en el nivel 0,01

Fuente: elaboración propia

Nota

El coeficiente de correlación Rho Spearman obtenido es de 0.589, lo que indica una moderada y positiva relación, entre la auditoría de cumplimiento y la gestión administrativa, con una significancia $p < 0.01$ que demuestra alta confiabilidad en la relación.

Evaluada. El nivel de correlación obtenido permite comprobar que existe entre la auditoría de cumplimiento y la contratación de bienes, servicios y obras en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018,

5.1.2. Respecto al Objetivo Específico 1:

Determinar qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y la contratación de bienes, servicios y obras en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018.

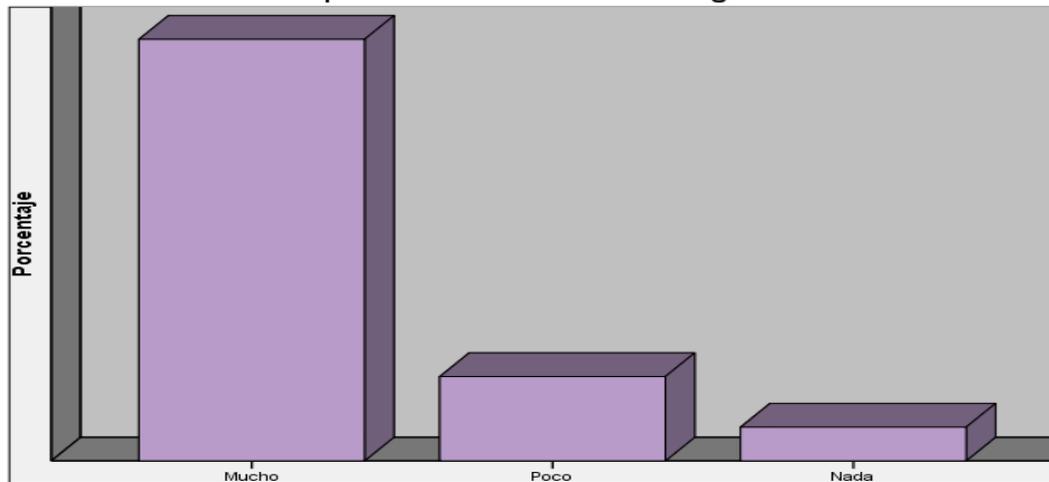
Tabla 2

Auditoría de Cumplimiento		N	% de N total	Media	Desviación Estándar	Error Estándar de la media
Contratación de bienes Servicios y Obras	Mucho	35	78,1%	1,28	,454	,064
	Poco	7	15,6%	1,50	,527	,167
	Nada	3	6,3%	2,50	,577	,289
Total		45	100,0%	1,39	,553	,069

Fuente: Elaboración propia

Grafico 2

Determinar la relación que existe entre la auditoria de cumplimiento y la contratación de bienes, servicios y obras en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018.



Nota

En la presente tabla y grafico N° 2 se observa que el 78.1% de los encuestados, considera que la auditoria de cumplimiento tiene mucha relación con la contratación de bienes, servicios y obras, mientras que el 15.6% refiere que tiene poca relación, así mismo el 6.3% dice que no tiene relación.

Correlación Rho Spearman

			Auditoria de Cumplimiento	Contratación de bienes Servicios y Obras
Rho de Spearman	Auditoria de Cumplimiento	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	,658**
		N	45	45
	Contratación de bienes Servicios y Obras	Coeficiente de correlación Sig. (bilateral)	,658**	1,000
		N	45.	45

** La correlación es significativa en el nivel 0,01

Fuente: elaboración propia

Nota

El coeficiente de correlación Rho Spearman obtenido es de 0.658, lo que indica una buena y positiva correlación entre la auditoria de cumplimiento y la contratación de bienes servicios y obras, con una significancia $p < 0.01$ que demuestra alta confiabilidad en la relación.

Evaluada. El nivel de correlación obtenido permite comprobar que existe entre la auditoria de cumplimiento y la contratación de bienes, servicios y obras en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018,

5.1.3. Respecto al Objetivo Específico 2:

Determinar qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y el registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.

Tabla 3

<i>Auditoría de Cumplimiento</i>		N	% de N total	Media	Desviación Estándar	Error Estándar de la media
El registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas	Mucho	33	75,0%	1,21	,410	,059
	Poco	10	21,9%	1,79	,426	,114
	Nada	2	3,1%	3,00	,000	,000
Total		45	100,0%	1,39	1,39	,553

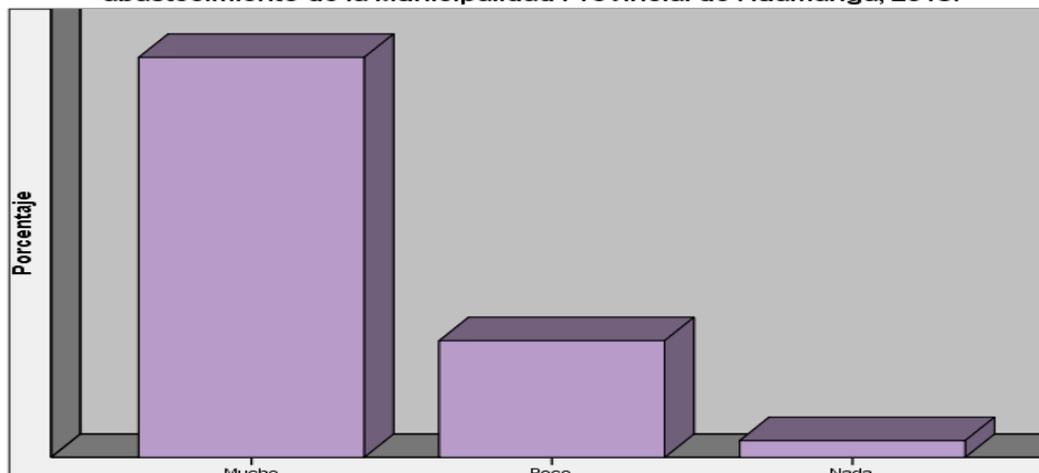
Fuente: Elaboración propia

Grafico 3

Nota

En la presente tabla y grafico 3 se observa que el 75% de los encuestados, considera que la auditoría de cumplimiento tiene mucha relación con el registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas, en tanto el 21.9% refiere que tiene poca relación, mientras que el 3,1% dice que no tiene relación.

Determinar la relación que existe entre la auditoría de cumplimiento y el registro y formalización de la contratación de bienes, servicios y obra en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018.



Correlación Rho Spearman

	Auditoria de Cumplimiento		Auditoria de Cumplimiento	El registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas
Rho de Spearman	Auditoria de Cumplimiento	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	,580**
		N	45	,000 45
	El registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,580**	1,000
		N	,000 45.	45

** La correlación es significativa en el nivel 0,01

Fuente: elaboración propia

Nota

El coeficiente de correlación Rho Spearman obtenido es de 0.580, lo que indica una moderada y positiva relación entre la auditoria de cumplimiento y el registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas, con una significancia $p < 0.01$ que demuestra alta confiabilidad en la relación.

Evaluada. El nivel de correlación obtenido permite comprobar que existe entre la auditoria de cumplimiento y el registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018,

5.1.4. Respecto al Objetivo Específico 3:

Determinar qué relación existe entre la auditoria de cumplimiento y la gestión de contratos en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2018.

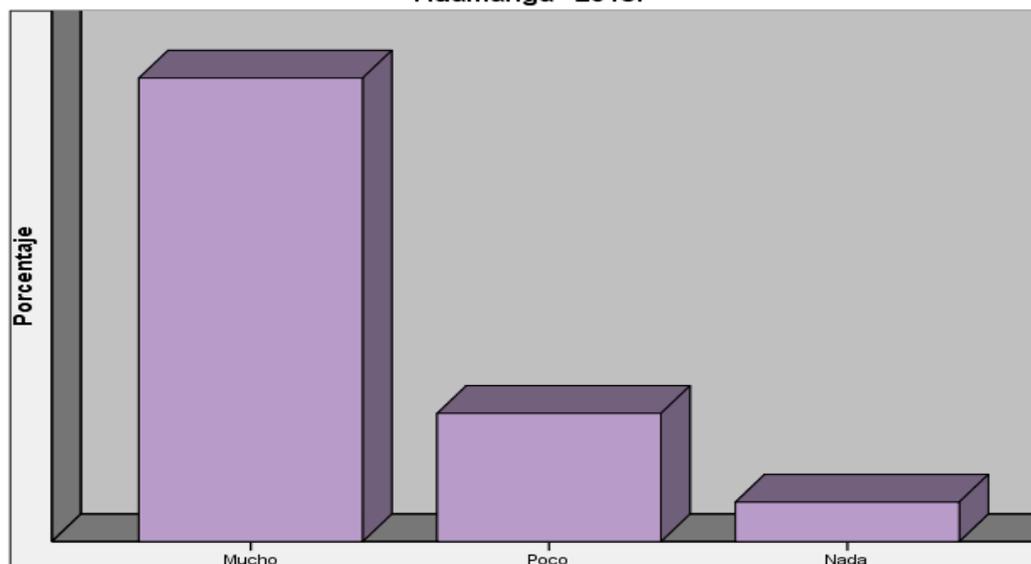
Tabla 4

Auditoria de Cumplimiento		N	% de N total	Media	Desviación Estándar	Error Estándar de la media
Gestión de Contratos de bienes Servicios y Obras	Mucho	33	73,4%	1,19	,398	,058
	Poco	9	20,3%	1,77	,439	,122
	Nada	3	6,3%	2,50	,577	,289
Total		45	100,0%	1,39	,553	,069

Fuente: Elaboración Propia

Grafico 4

Determinar qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y la gestión de contratos en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2018.



Nota

En la presente tabla y gráfico 4 se observa que el 73,4% de los encuestados, considera que la auditoría de cumplimiento tiene mucha relación con la gestión de contratos, mientras que el 20,3% refiere que tiene poca relación, mientras que el 6,3% dice que no tiene relación

Correlación Rho Spearman

			Auditoría de Cumplimiento	Gestión de Contratos
Rho de Spearman	Auditoría de Cumplimiento	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1,000	,616**
		N	45	45
	Gestión de Contratos	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,616**	1,000
		N	45	45

** La correlación es significativa en el nivel 0,01

Fuente: elaboración propia

Nota

El coeficiente de correlación Rho Spearman obtenido es de 0.616, lo que indica una relación buena y positiva entre la auditoría de cumplimiento y la gestión de contratos, con una significancia $p < 0.01$ que demuestra alta confiabilidad en la relación.

Evaluada. El nivel de correlación obtenido permite comprobar que existe entre la auditoría de cumplimiento y la gestión de contratos en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018,

5.2. Análisis de Resultados

5.2.1 Respecto al Objetivo General:

La presente investigación evaluó si la auditoría de cumplimiento tiene relación con la gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018; se analizó ambas variables y se sometió a una prueba inferencial del coeficiente de correlación de Rho Spearman, obteniendo 0,589 de coeficiencia de correlación lo que indica una moderada y positiva relación, y $p < 0,01$ de significancia que demuestra alta confiabilidad en la relación; así mismo, se realizó análisis estadístico de la encuesta donde la mayoría de trabajadores consideran que la auditoria de cumplimiento es un elemento fundamental para la correcta aplicación de la normatividad en la unidad de abastecimiento, para corroborar este resultado, Coincidiendo con el resultado de investigación de **Vasquez (2017)** quien señala en su conclusión que “La auditoría de cumplimiento ha incidido en la gestión de la oficina de logística y de la entidad, se evidencio el aumento del nivel de ejecución promedio en el primer semestre del año 2017 en relación al del año anterior, así como la disminución de procesos de selección declarados desiertos, nulos y en trámite”; asimismo, **Villanueva (2015)** concluye que “La correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública”; así también **Trujillo & Prudencio, (2018)** concluye que “la auditoría de cumplimiento incide significativamente en la gestión del sistema de abastecimiento en la universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, año 2016”.

En síntesis, luego de los resultados estadísticos y la comparación de investigaciones anteriores, se puede aseverar que existe relación significativa

entre la auditoría de cumplimiento es un elemento fundamental para la correcta aplicación de la normatividad en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

5.2.2. Respecto al Objetivo Específico 1

El trabajo de investigación evaluó la relación que existe entre la auditoría de cumplimiento y la contratación de bienes, servicios y obras en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga 2018. para comprobar el resultado de la encuesta, se sometió a una prueba inferencial del coeficiente de correlación de Rho Spearman, obteniendo 0.658 de coeficiencia de correlación lo que indica una buena y positiva correlación y $p < 0,01$ de significancia que demuestra alta confiabilidad en la relación; Asimismo se realizó un análisis estadístico de la encuesta donde la mayoría de los trabajadores consideran que la contratación de bienes servicios y obras como consecuencia de haberse realizado la auditoría de cumplimiento, aplican adecuadamente el procedimiento de contratación rigiéndose en la normatividad vigente en la ley de contrataciones del estado lo cual contribuye en la fluidez y mejora de los procesos, el mismo que concuerda con **Villanueva (2015)** quien en su investigación concluye que “La correcta aplicación de los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) influye favorablemente en la gestión de las adquisiciones y contrataciones de una entidad pública” ; así mismo la mayoría de encuestados refieren que los informes de auditoría de cumplimiento detectan los puntos críticos en los procesos de contratación de bienes servicios y obras,

Finalmente, según la presente investigación y la contrastación con estudios antes realizados, se puede determinar la relación que existe entre la auditoría de

cumplimiento y la contratación de bienes servicios y obras de una entidad es primordial, debido a que esta auditoria ayuda en la detección de puntos críticos, lo cual permite que la unidad de abastecimiento aplique de manera adecuada los procedimientos de contratación rigiéndose en la normatividad vigente en la ley de contrataciones del estado; por lo tanto, contribuye en la fluidez y mejora de los procesos de contratación de una entidad.

5.2.3. Respecto al Objetivo Específico 2.

Los resultados de la investigación realizada, está encausado a determinar la relación que existe entre la auditoria de cumplimiento y el registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018. Se sometió a la prueba inferencial de coeficiente de correlación de Rho Spearman, obteniendo 0,580 de coeficiencia de correlación lo que indica una moderada y positiva relación y $p < 0,01$ de significancia que demuestra alta confiabilidad en la relación; Asimismo se realizó un análisis estadístico de la encuesta en el cual la perspectiva de la mayoría de trabajadores es: luego de haberse realizado las recomendaciones en los informes de auditoría de cumplimiento, estas contribuyeron en la detección de los puntos críticos con el fin de corregir para luego aplicar adecuadamente el registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas, lo cual contribuye en la fluidez y mejora de los procesos, este resultado tiene estrecha relación con **Villanueva (2015)** El análisis de los resultados de trabajo de campo ha permitido determinar que la elaboración del Informe de auditoría de cumplimiento incide positivamente en la revisión de un adecuado registro

En resumen, en función a los resultados obtenidos de la encuesta realizada a trabajadores de la municipalidad y la comprobación con investigaciones precedentes; se puede confirmar que existe relación importante entre la auditoría de cumplimiento quien posterior haberse realizado las recomendaciones contribuye en la detección de los puntos críticos con el fin de corregir para luego aplicar adecuadamente el registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas, lo cual contribuye en la fluidez y mejora de los procesos.

5.2.4. Respecto al Objetivo Específico 3

El presente estudio se orientó a determinar qué relación existe entre la auditoría de cumplimiento y la gestión de contratos en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga - 2018. Luego de someter a una prueba inferencial del coeficiente de correlación de Rho Spearman, obteniendo 0.616 de coeficiencia de correlación lo que indica una relación buena y positiva, y $p < 0,01$ de significancia que demuestra alta confiabilidad en la relación; asimismo se realizó un análisis estadístico de la encuesta en el cual la mayoría de los trabajadores infieren que, la aplicación del procedimiento de gestión de contratación fluye y mejora significativamente luego de haberse detectado los puntos críticos notificados en las recomendaciones del informe de la auditoría, en tal sentido, la auditoría de cumplimiento contribuye en la adecuada gestión de contratos; las invidencias anteriores coincide con **Trujillo & Prudencio (2018)** quien en una de sus conclusiones menciona que “Se ha determinado que la auditoría de cumplimiento incide significativamente en la gestión del sistema de abastecimiento en la universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, año

2016, ya que contribuye a la transparencia de la gestión fundamentando en la opinión del 61.0% de servidores administrativos”.

Por consiguiente, luego de análisis de resultados de la encuesta realizada a los trabajadores y la comparación con investigaciones anteriores, se puede afirmar que la relación que existe en la aplicación del procedimiento de gestión de contratación fluye y mejora significativamente luego de haberse detectado los puntos críticos notificados en las recomendaciones del informe de la auditoría, en tal sentido, la auditoría de cumplimiento contribuye en la adecuada gestión de contratos, confirmando de esta manera la relación fundamental entre ellos.

VI. CONCLUSIONES

6.1. Respecto al Objetivo General

Se determinó que existe relación significativa entre la auditoría de cumplimiento y la gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018, de acuerdo a la opinión del 75% de los trabajadores de la municipalidad y el coeficiente de determinación Rho Spearman de 0,589 de coeficiencia de correlación lo que indica una moderada y positiva relación, y $p < 0,01$ de significancia que demuestra alta confiabilidad en la relación; esto evidencia que la auditoría de cumplimiento es un elemento fundamental para la correcta aplicación de la normatividad en la unidad de abastecimiento; sin embargo analizando algunas respuestas del cuestionario aún existe deficiencias en cuanto a la eficacia de los procedimientos de gestión, por consiguiente se recomienda realizar constantemente capacitaciones al personal encargado de dichos procedimientos para una mejor gestión.

6.2. Respecto al Objetivo Específico 1

Se ha determinado que existe relación significativa entre la auditoría de cumplimiento y la contratación de bienes, servicios y obras en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018, fundamentado en la opinión del 78.1% de trabajadores de la municipalidad y el coeficiente de determinación Rho Spearman de 0,658 de coeficiencia de correlación lo que indica una buena y positiva relación, y $p < 0,01$ de significancia que demuestra alta confiabilidad en la relación, lo que indica que esta auditoría ayuda en la detección de puntos críticos, lo cual permite que la unidad de abastecimiento aplique de manera adecuada los procedimientos de contratación rigiéndose en la normatividad vigente en la ley de contrataciones del estado; sin embargo algunas respuestas de las preguntas específicas, muestran que existe poca

transparencia y eficiencia en la fase de selección de bienes, servicios y obras; por lo tanto, se recomienda fortalecer los mecanismos de la gestión administrativa a fin de controlar el uso y destino de los recursos.

6.3. Respecto al Objetivo Específico 2

Existe relación entre la auditoria de cumplimiento y el registro de la tenencia o derechos sobre bienes muebles e inmuebles, servicios u obras contratadas en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018, conforme a la percepción del 75% de los encuestados y el coeficiente de determinación Rho Spearman de 0,580 de coeficiencia de correlación lo que indica una moderada y positiva relación, y $p < 0,01$ de significancia que demuestra alta confiabilidad en la relación, sin embargo se pudo observar en las respuestas específicas del cuestionario, que existe poca fluidez en el procedimiento del registro y emisión de las órdenes de compra y servicio; por lo que se recomienda mejorar la eficiencia y eficacia de los trabajadores a través de capacitaciones constantes.

6.4. Respecto al Objetivo Específico 3

Existe mucha relación entre la auditoria de cumplimiento y la gestión de contratos en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2018, según el 75% de los encuestados y la prueba inferencial del coeficiente de correlación de Rho Spearman, obteniendo 0.616 de coeficiencia de correlación lo que indica una relación buena y positiva, y $p < 0,01$ de significancia que demuestra alta confiabilidad en la relación; lo que indica que la aplicación del procedimiento de gestión de contratación fluye y mejora significativamente luego de haberse detectado los puntos críticos notificados en las recomendaciones del informe de la auditoria, en tal sentido, la

auditoria de cumplimiento contribuye en la adecuada gestión de contratos. Por consiguiente se recomienda realizar anualmente este tipo de auditorías.

ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía

- Acuña, A. J.-G. (2003). Voz, ojos y oídos Auditoría Social en América Latina. Lima - Perú.
- Aguilar, S. M. (18 de Diciembre de 2014). Curso de Auditoría de Cumplimiento. Trujillo, Perú. Obtenido de <https://es.slideshare.net/miguelserrano5851127/curso-auditoria-de-cumplimiento-fase-ejecucin-ene2015-dr-miguel-aguilar-serrano>
- Alcaldía Provincial de Huamanga. (13 de Julio de 2012). Decreto de Alcaldía N° 018-2012-MPH/A Manual de Organización y Funciones. Ayacucho, Huamanga, Perú: <https://www.munihuamanga.gob.pe/index.php/documentos-de-gestion/670-manual-de-organizaciones-y-funciones-2012-mof>.
- Arellano, G. D. (2002). Nueva Gestión Pública : ¿el meteorito que mató al dinosaurio? : lecciones para la reforma administrativa en países como México. Mexico: <https://cladista.clad.org/handle/123456789/1520>.
- Blanco, L. Y. (2006). Normas y Procedimientos de Auditoría Integral. (E. Ediciones, Ed.) Santa Fe de Bogotá: Colombia. Obtenido de <https://marcomoncayo.wordpress.com/2010/10/21/auditoria-de-cumplimiento/>
- Cabezas, B. J. (2015). Auditoría de cumplimiento y su incidencia en la gestión pública del centro vacacional huampani Chosica. Lima Perú.
- Cardozo, C. H. (2014). Objetivos de la Auditoría de Cumplimiento.
- Castro. (2017). Auditoría de Cumplimiento a la Falta de Liquidación Financiera de Obras Públicas y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Gestión del Gobierno Regional de Ayacucho, 2016. Tesis de Licenciamiento, Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Facultad de Contabilidad, Ayacucho.
- Congreso de la República. (23 de Julio de 2002). Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. El Peruano. Lima, Perú: <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>.
- Congreso de la República. (17 de Abril de 2006). Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado. El Peruano. Lima, Perú: http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/Ley_N_28716.pdf.
- Congreso de la República. (20 de Diciembre de 2007). LEY ÓRGANICA DEL PODER EJECUTIVO. Normas Legales. Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de https://www.ositran.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/II.13_LEY_N_291581-1.pdf
- Congreso de la República. (10 de Diciembre de 2015). Ley N° 30225, Ley de contrataciones con el estado. Se aprueba el Reglamento. Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de

http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/Reglamento%20de%20la%20Ley%20N%C2%BA%2030225_0.pdf

Congreso de la Republica. (21 de Diciembre de 2016). Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. El Peruano. Lima, Perú: <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/27444.pdf>.

Congreso de la Republica. (16 de Setiembre de 2018). El Decreto Legislativo 1439 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento. Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-legislativo/18211-decreto-legislativo-n-1439/file>

Consejo Municipal . (03 de Diciembre de 2018). Ordenanza Municipal N° 043-2018.MPH. Texto Unico de Procedimiento Administrativo. Ayacucho, Huamanga, Perú: http://www.munihuamanga.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=673:sistematizacion-del-catastro-municipal&catid=62:obras-2009.

Consejo Municipal. (21 de Noviembre de 2018). Ordenanza Municipal 041-2018-MPF-A Reglamento de Organización y Funciones. Ayacucho, Huamanga, Perú: http://www.munihuamanga.gob.pe/downloads/Ordenanzas/Ordenanzas-2018/o_m_041_emitido_211118.pdf.

Consulting, R. (28 de Febrero de 2018). Gestión y Administración Pública: Fundamentos para el Desarrollo del Estado. Lima, Perú.

Contraloría General de la Republica. (23 de Octubre de 2014). Directiva N° 007-2014-CG/GCSIL Auditoría de Cumplimiento” y el Manual de Auditoría de Cumplimiento. Auditoría de Cumpliminto. Lima, Perú: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueban-la-directiva-n-007-2014-cggsii-auditoria-de-cu-res-n-473-2014-cg-1154031-1>.

Contraloria General de la Republica. (12 de Mayo de 2014). Resolución de Contraloria N° 273-2014-CG Normas Generales de Control Gubernamental. Portal de Transparencia. Lima, Perú: http://www.ipen.gob.pe/transparencia/etica/control_interno/1/1.5.pdf.

Contraloria General de la Republica. (22 de Octubre de 2014). Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG . Portal de transparencia. Lima, Perú: http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/RC_473_Manual_de_Auditoria_de_Cumplimiento.pdf.

Contraloría General de la República. (22 de Setiembre de 2017). Resolución de Contraloría N° 352-2017-CG - Modifican Directiva “Auditoría de Cumplimiento” y el Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobados por la Res. N° 473-2014-CG. Lima, Perú: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-directiva-auditoria-de-cumplimiento-y-el-manual-resolucion-no-352-2017-cg-1568952-1/>.

Contraloría General de la República. (14 de Noviembre de 2017). Resolución de Contraloría N° 407-2017- CG - Modifican la Directiva “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, aprobados por la Res. 473- 2014-CG y

modificados por las RR. N°s. 352 y 362-2017-CG. El Peruano. Lima, Perú:
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-la-directiva-auditoria-de-cumplimiento-y-el-man-resolucion-no-407-2017-cg-1586251-1>.

Contraloría General de la República. (29 de Setiembre de 2017). Resolución de Contraloría N° 362-2017-CG - Modifican la Directiva N° 007-2014-CG/GCSII denominada “Auditoría de Cumplimiento” y el “Manual de Auditoría de Cumplimiento”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG. Lima, Perú:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/modifican-la-directiva-n-007-2014-cggcsii-denominada-audi-resolucion-no-362-2017-cg-1571934-1/>.

Contraloría General de la República. (02 de Mayo de 2018). Resolución de Contraloría N° 136-2018-CG Modifican Directiva “Auditoría de Cumplimiento” y el Manual de Auditoría de Cumplimiento, aprobados por la Res. N° 473-2014-CG. El Peruano. Lima, Perú: http://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/8d5cfa95-b463-468c-aba4-e12e9a192413/RC_136-2018-CG.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=8d5cfa95-b463-468c-aba4-e12e9a192413.

Falconi, O. (2013). Auditoría y las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas”, Lima – Perú. Actualidad Empresarial, 4.

Gomez, R. R. (2018). La auditoria de cumplimiento instrumento fundamental para la correcta administración de la unidad de abatecimiento en la Municipalidad Provincial de Vilcashuaman-2017. Ayacucho.

Guerrero, C. L. (2017). Auditoría de Cumplimiento al Modelo de Gestión Integral Alpa de la Facultad de Administración de Empresas de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Período 2015. Tesis de Grado, Facultad de administracion Escuela de Contabilidad y Auditoria, Chimborazo - Ecuador.

Hernandez, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. P. (2014). Metodología de la Investigación - Quinta Edición.

INTOSAI. (2013). ISSAI 4000 Introducción General a las Directrices para la Auditoría de Cumplimiento. http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/ISSAI_4100_S-Directrices_Auditoria_de_Cumplimiento.pdf.

Manahua, V. A. (2018). Auditoría de Cumplimiento al “Centro Ferretero Riovil” del Cantón Riobamba, Provincia Chimborazo, Período 2015. Tesis de Licenciamiento, Escuela de Contabilidad y Auditoria, Riobamba - Ecuador.

Money, M. (2018). Administrative Management Functions of Modern Office.

NIA-ES 315. (15 de Octubre de 2013). Identificación y Valoración delos Riesgos de Incorrección Material Mediante el Conocimiento de la Entidad y su Entorno. Normas Internacionales. España:
<http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20315%20p%20def.pdf>.

Nunja, J. (2010). Sistema de Abastecimiento y Control Patrimonial. Actualidad Gubernamental. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos100/sistema-nacional-abastecimiento/sistema-nacional-abastecimiento.shtml>

- Perez. (2018). Gestion Pública. Lima. Obtenido de Gestiopolis.
- Poder Ejecutivo. (19 de Dicimbre de 2018). Decreto supremo N° 123-2018-PCM. Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de file:///C:/Users/USER/Downloads/1724739-1_stamped.pdf
- Poder Ejecutivo. (25 de Enero de 2019). DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General. (E. Peruano, Ed.) Lima, Perú. Obtenido de <https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/01/27444.pdf>
- Poder Ejecutivo. (13 de Marzo de 2019). Decreto Supremo N° 082-2019-EF. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Lima, Perú: El Peruano. Obtenido de http://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/legislacion/ley/2018_DL1444/TUO_ley-30225-DS-082-2019-EF.pdf
- Porto, J. P., & Gardey, A. (2012). Definición de auditoría. Obtenido de (<https://definicion.de/auditoria/>)
- Porto, J. P., & Gardey, A. (2014). Definición de cumplimiento. Obtenido de (<https://definicion.de/cumplimiento/>): (<https://definicion.de/cumplimiento/>)
- Porto, J. P., & Merino., M. (2012). Concepto de gestión. Obtenido de (<https://definicion.de/gestion/>)
- Prado, E. N. (2014). Auditoria de cumplimiento y su incidencia en la detección de fraudes en la ejecución de proyectos de inversión por administración directa en el gobierno regional de Ayacucho . Ayacucho.
- Quispe, C. C. (2017). La Auditoria de Cumplimiento al área de Tesorería Una Herramienta Efectiva para la Mejora Continua de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, 2016. Tesis de Licenciamiento, Universidad Catolica los Angeles de chimbote, Facultad de Contabilidad, Ayacucho.
- Rivera Fajardo, S. D. (2018). Examen Especial al Area de Credito de la COAC Policía Nacional LTDA, de la Ciudad de Riobamba, Periodo 2017. Ecuador.
- Rojas, E. D. (2017). Auditoria de Cumplimiento a la Liquidación Financiera de Obras Públicas y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera en la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2016. Tesis de Licenciamiento, Universidad Catolica los Angeles de Chimbote, Facultad de Contabilidad, Ayacucho.
- Tovar, C. E. (2014). Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Trujillo, S. E., & Prudencio, C. M. (2018). Auditoría de Cumplimiento en la Gestión del Sistema de Abastecimiento en la Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo, año 2016. Tesis de Licenciamiento, Universidad Cesar Vallejo, Facultad de Contabilidad, Huaraz.
- Vasquez, Z. Z. (2017). La Auditoria de Cumplimiento y su Incidencia en la Gestión del Sistema Logístico en la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la

Libertad Sociedad Anónima. Tesis de Licenciamiento, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de ciencias Contables y Administrativas Escuela Profesional de Ciencias Contables, Trujillo.

Villanueva, R. C. (2015). Los exámenes especiales (auditoría de cumplimiento) y su incidencia en la gestión de la adquisiciones y contrataciones de la entidades públicas de Lima-Perú, 2012-2014. Tesis de Licenciamiento, Universidad Privada Antenor Orrego, Facultad de Contabilidad, Lima.

ANEXOS

Anexo 1 Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE

CUESTIONARIO			
Encuesta a servidores profesionales y técnicos responsables de la Municipalidad Provincial de Huamanga			
<p>A continuación se presenta un serie de interrogantes que describen las responsabilidades y funciones de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agradeceré a usted responder este breve y sencillo cuestionario, marque con una aspa (X) en el recuadro que corresponda según tu percepción. • No hay respuestas correctas o incorrectas. NADA (1) UN POCO (2) MUCHO (3) • o dejes ninguna alternativa sin responder. Su aporte es muy importante para el logro de la presente investigación 	OBJETIVO		
PREGUNTAS	NADA (1)	UN POCO (2)	MUCHO (3)
1. ¿Conoce usted el procedimiento de la auditoria de cumplimiento?			
2. ¿Tiene conocimiento sobre la gestión administrativa de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga?			
3. ¿Conoce usted los documentos de gestión que rigen los lineamientos de la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga?			
4. ¿Cree usted que se aplica adecuadamente con los lineamientos que se rigen en la documentos de gestión de la unidad de abastecimiento?			
5. ¿Cree usted que la auditoria de cumplimiento permite una adecuada aplicación de la normatividad en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga?			

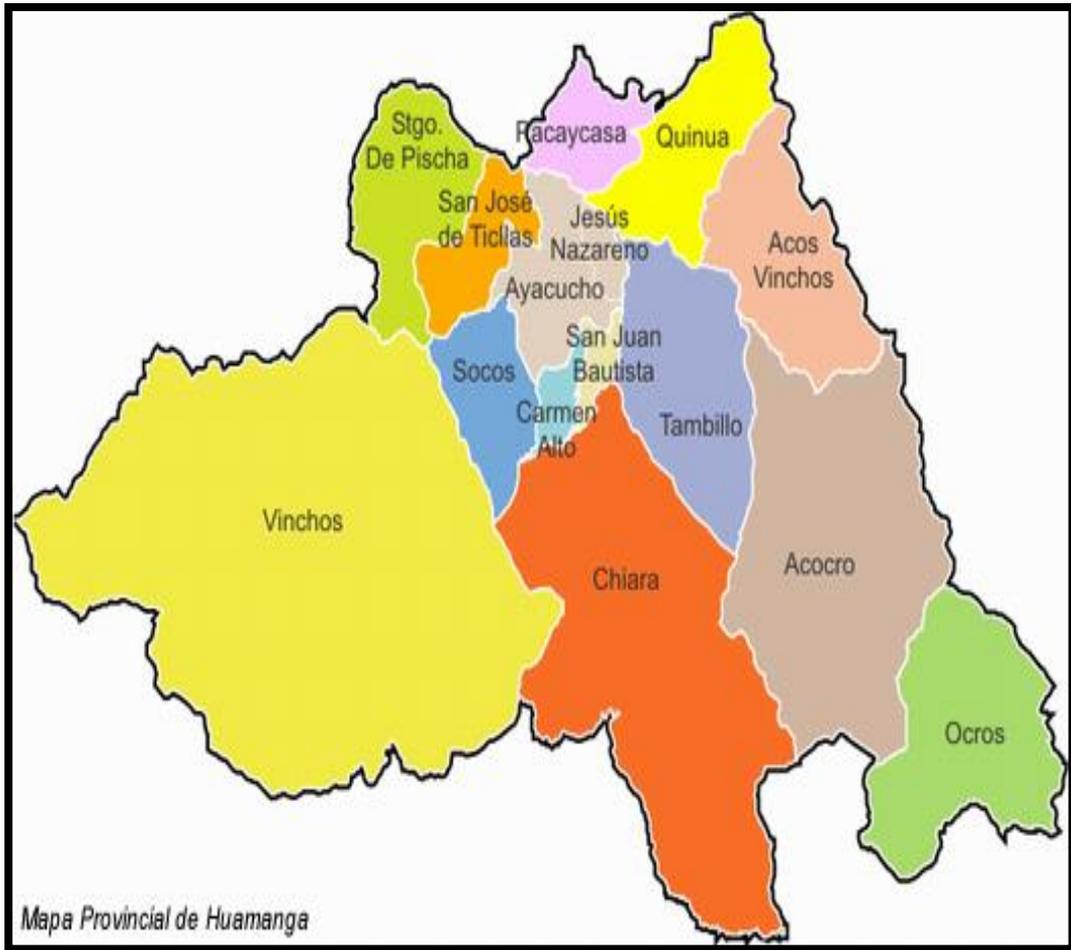
6. ¿La auditoría de cumplimiento es un elemento fundamental para la correcta gestión administrativa en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga?			
7. ¿En qué medida el Órgano de Control Institucional realiza auditoría de cumplimiento en la unidad de abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga?			
8. ¿conoce usted el procedimiento de contratación y adquisición de bienes servicios y obras?			
9. el área de abastecimiento de la municipalidad provincial de huamanga, aplica adecuadamente el procedimiento de contratación y adquisición de bienes servicios y obras			
10. Conoce las modalidades de contratación y adquisición de bienes servicios y obras			
11. Cree usted que la auditoría de cumplimiento permite la adecuada aplicación de la normatividad para la contratación de bienes servicios y obras			
12. Cree usted que el informe de la auditoría de cumplimiento contribuye en la fluidez y mejora de los procesos de contratación de bienes servicios y obras			
13. Considera usted que la auditoría de cumplimiento ayuda en la detección de puntos críticos en los procesos de contratación de bienes servicios y obras			
14. Tiene conocimiento sobre el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF?			
15. ¿conoce el procedimiento de registro y formalización de contratación de bienes servicios y obras?			
16. La unidad de abastecimiento aplica adecuadamente el procedimiento de registro y formalización de contratación de bienes servicios y obras?			
17. Cree usted que la auditoría de cumplimiento contribuye en el adecuado registro y formalización de contratación de bienes servicios y obras?			
18. Cree usted que el informe de la auditoría de cumplimiento contribuye en la fluidez y mejora del registro y formalización de contratación de bienes servicios y obras?			
19. Considera que la auditoría de cumplimiento ayuda en la detección de puntos críticos en el registro y formalización de contratación de bienes servicios y obras?			

20. ¿Conoce el procedimiento de gestión de ejecución de contratos de bienes servicios y obras?			
21. La unidad de abastecimiento aplica adecuadamente el procedimiento gestión de ejecución de contratos de bienes servicios y obras?			
22. Cree usted que la auditoria de cumplimiento contribuye en una adecuada gestión de ejecución de contratos de bienes servicios y obras?			
23. Cree usted que el informe de la auditoria de cumplimiento contribuye en la fluidez y mejora en la gestión de ejecución de contratos de bienes servicios y obras?			
24. Considera que la auditoria de cumplimiento ayuda en la detección de puntos críticos en el gestión de ejecución de contratos de bienes servicios y obras?			

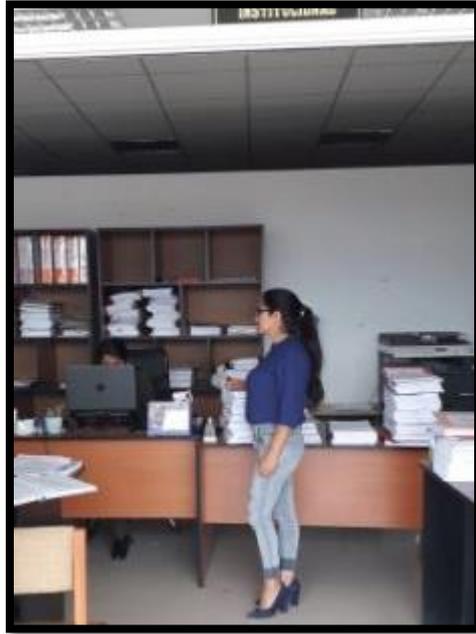
Anexo 2 Mapa Departamental de Ayacucho



Anexo 3 Mapa Provincial



Anexo 4 Fotos



Encuesta en la Unidad de Tesorería



Encuesta en la Subgerencia de Juventud, Educación y Deporte

Anexo 5 Organigrama de la Municipalidad Provincial de Huamanga

